

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales 2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. Antecedentes	3
2. Objetivo	9
3. Marco Legal	9
4. Estructura Organizacional del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025.....	10
5. Acciones del Programa Especial de protección civil	24
5.1 Gestión Integral del Riesgo	24
5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.....	55
5.3 Activación del Programa Especial de Protección Civil	55
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	55
7. Elementos de la reducción de riesgos.....	56
7.1 Capacitación y difusión.....	56
7.2 Directorios.....	57
7.3 Inventarios	60
7.4 Refugios temporales.....	60
7.5 Telecomunicaciones	63
7.6 Instalaciones estratégicas (teléfono).....	65
7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	68
7.8 Igualdad de género.....	68
7.9 Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil.....	70
8. Manejo de la emergencia	70
8.1 Alertamiento	70
8.2 Centro de operaciones.....	73
8.3 Coordinación y manejo de emergencias	73
8.4 Evaluación de daños	73
8.5 Seguridad	74
8.6 Búsqueda y salvamento.....	74
8.7 Servicios estratégicos y equipamiento.....	74
8.8 Salud	75
8.9 Aprovisionamiento.....	76
8.10 Comunicación social de la emergencia	76
9. Vuelta a la normalidad y simulacros.....	77
Glosario	78
Referencias.....	80
ANEXOS	81
Anexo 1: Directorio de refugios temporales.....	81

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

INTRODUCCIÓN

Las emergencias, siniestros o desastres son causados por diferentes fenómenos que, de acuerdo con su origen, los podemos clasificar en naturales y antrópicos, estos últimos, provocados por la actividad humana.

El presente Programa Especial se centra en el fenómeno natural de tipo hidrometeorológico, que son los que mayor daño causan a la población. Entre ellos están los ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; las tormentas de nieve, granizo, de polvo y eléctricas; las heladas, las sequías, las ondas cálidas y gélidas y los tornados.

Los ciclones tropicales son uno de los fenómenos naturales que pueden llegar a provocar grandes pérdidas humanas y económicas, debido al incremento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como el problema ambiental provocado por el hombre.

Sin embargo, las lluvias que generan los ciclones poseen grandes beneficios ya que se recargan los mantos acuíferos y las presas retienen una cantidad de agua, que es utilizada en las zonas áridas y semiáridas de México, así como para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía.

El Programa Especial para la Temporada de Ciclones Tropicales, contiene las acciones y medidas a tomar por el Sistema Estatal de Protección Civil en caso de afectación al estado de Quintana Roo por algún fenómeno natural de tipo hidrometeorológico durante la temporada de huracanes, misma que en el Océano Atlántico y Mar Caribe da inicio el 1 de junio y culmina el 30 de noviembre.

De la misma forma, durante esta temporada se puede tener afectación por lluvias, que pueden perturbar el estado de normalidad de alguna localidad del Estado, generando problemas de encharcamientos e inundaciones.

Motivo por el cual, se elabora el Programa Especial para la Temporada de Ciclones Tropicales, que será aplicable en el estado de Quintana Roo, a través del Comité Operativo para la Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos, perteneciente al Sistema Estatal de Protección Civil, para realizar la toma de decisiones para la salvaguarda de la vida de los quintanarroenses, sus bienes y su entorno.

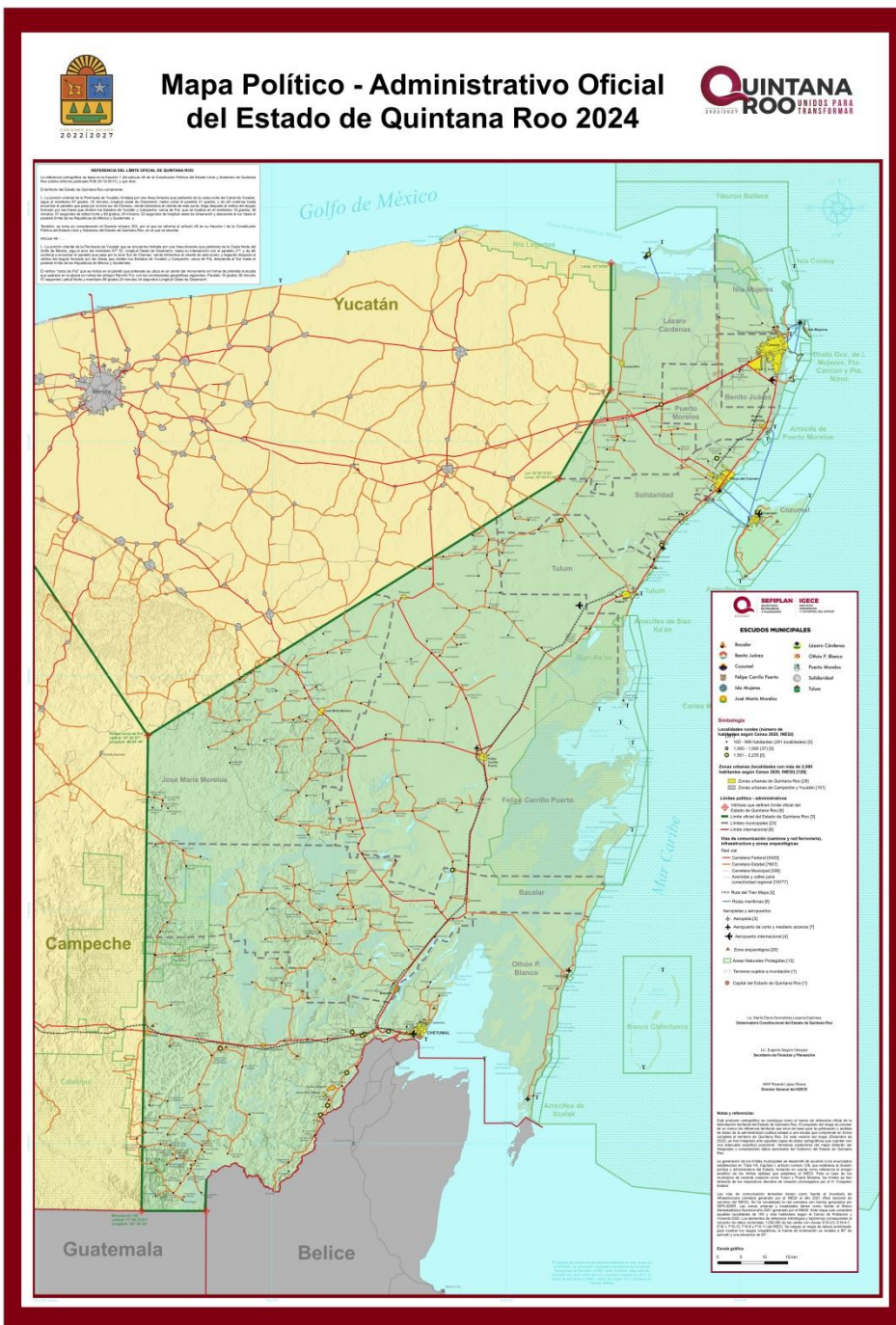
El presente Programa Especial se relaciona con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

1. Antecedentes

Quintana Roo es un estado mexicano situado en la Península de Yucatán, en la región Sureste del país. Comparte límite territorial al norte con el estado de Yucatán y el Golfo de México, al este con el mar Caribe, al sur con Belice y al oeste con Campeche. Está formada por once municipios: Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum.

El Estado cuenta con 1 857 985 habitantes. Se ubica en las coordenadas 19°36'00" N - 87°55'00" O.



PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

División geoestadística municipal, coordenadas geográficas y altitud de las cabeceras municipales

Clave	Municipio	Cabecera municipal	Latitud norte			Latitud oeste			Altitud (msnm)
			Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos	
010	Bacalar	Bacalar	18	40	34	88	23	21	11
005	Benito Juárez	Cancún	21	09	41	86	49	29	05
001	Cozumel	Cozumel	20	30	13	86	57	27	00
002	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	19	34	42	88	02	47	11
003	Isla Mujeres	Isla Mujeres	21	15	23	86	44	45	00
006	José María Morelos	José María Morelos	19	44	57	88	42	37	21
007	Lázaro Cárdenas	Kantunilkin	21	06	05	87	29	14	17
004	Othón P. Blanco	Chetumal	18	29	38	88	17	52	02
011	Puerto Morelos	Puerto Morelos	20	50	54	86	52	34	06
008	Solidaridad	Playa del Carmen	20	37	41	87	04	31	08
009	Tulum	Tulum	20	12	38	87	27	47	05

Fuente: INEGI. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades*. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>. (29 de enero de 2017).

A lo largo de la historia, los ciclones tropicales han causado algunos de los mayores desastres en algunas zonas costeras del País. Por su ubicación geográfica, nuestro Estado, está expuesto a ser afectado por los embates de un sistema ciclónico que se forman en el Océano Atlántico y mar Caribe, encontrándose entre estos sistemas la onda tropical, tormenta tropical y los huracanes.

En el siguiente mapa, se muestra el tipo de clima predominante en la región del estado de Quintana Roo:

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

ESTACIONES METEOROLÓGICAS

El estado cuenta con dieciséis estaciones meteorológicas para medir y registrar regularmente diversas variables meteorológicas. Estos datos se utilizan tanto para la elaboración de predicciones meteorológicas a partir de modelos numéricos como para estudios climáticos.

Estas estaciones meteorológicas se encuentran instaladas en:

1. X-Pichil
2. Chetumal Observatorio
3. Felipe Carrillo Puerto
4. Kantunilkín
5. Cozumel
6. Pucté
7. La Unión
8. Nicolás Bravo
9. Sian Ka'an
10. Xcalak
11. Puerto Aventuras
12. Playa del Carmen
13. Cancún
14. Cancún Radar
15. Puerto Juárez
16. Banco Chinchorro

Por su trayectoria y fuerza, en Quintana Roo, el huracán Janet afectó a la Capital del estado en 1955, dejando 712 personas muertas y destruyó la mayoría de las viviendas, que estaban construidas de madera.

Gilberto, en 1988, generó vientos mayores a 225 km/h, siendo este uno de los huracanes más devastadores de la historia que provocó pérdidas considerables en Cancún.

En 2005, por primera vez en la historia, un sistema tropical recibió un nombre con la letra W, siendo Wilma. Este huracán tocó tierra cozumeleña con categoría 4 y afectó a Cancún.

Como se mencionó anteriormente, la temporada de huracanes para el Océano Atlántico y mar Caribe inicia el 1 de junio y culmina el 30 de noviembre.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Un fenómeno hidrometeorológico es un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados (LGPC Art. 2 Fracc. XXIV)

Un ciclón tropical es un sistema atmosférico cuyo viento circula en dirección ciclónica, esto es, en el sentido contrario a las manecillas del reloj en el hemisferio norte, y en el sentido de las manecillas del reloj en el hemisferio sur. Como su nombre lo indica, el ciclón tropical se origina en las regiones tropicales de nuestro planeta.

Estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 30° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26° C.

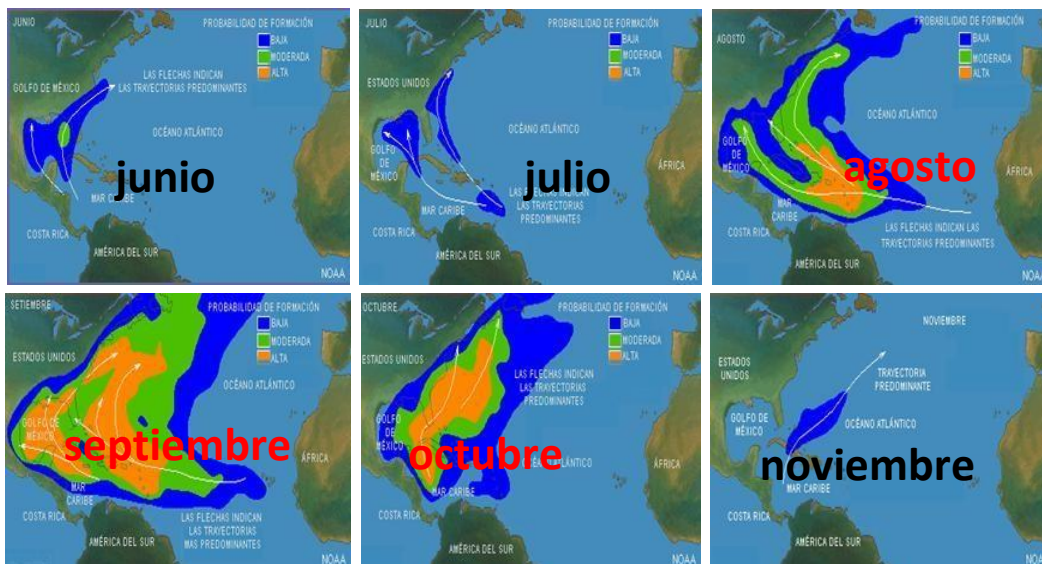
Los huracanes se forman en muchas regiones oceánicas del mundo. Así como existe la Cuenca del Atlántico existen otras 6 cuencas o áreas en las que se forman ciclones tropicales. Sin embargo, el nombre que reciben estos fenómenos atmosféricos depende de la región del mundo en que se formen.



Los mapas que se muestran a continuación ilustran cómo las áreas de formación de ciclones tropicales en la cuenca del Atlántico son en función del mes del año. Las flechas indican las trayectorias predominantes. Las probabilidades (baja, media, alta) de formación de un ciclón tropical (depresión tropical, tormenta tropical, huracán) en el área del color correspondiente se muestran en la esquina superior derecha. Los huracanes pueden formarse en cualquier parte de la trayectoria predominante o dentro de las áreas coloreadas.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Los de mayor riesgo: Agosto, Septiembre y Octubre



Etapas de desarrollo de un ciclón tropical

Los ciclones tropicales están entre los sistemas meteorológicos más peligrosos y destructivos de la Tierra. Mientras la estructura y funcionamiento de una tormenta tropical madura son conocidos, su origen aún no es bien entendido. La etapa antecedente de un ciclón tropical es conocida en América como Perturbación Tropical; los ciclones tropicales se caracterizan por una circulación cerrada de sus vientos y se dividen en fases de acuerdo con la velocidad de su Viento Máximo Sostenido en superficie (VMS):

- Depresión Tropical: VMS menor a 63 km/h
- Tormenta Tropical: VMS entre 63 y 118 km/h
- Huracán: VMS mayor a 118 km/h

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

2. Objetivo

Mantener y fortalecer una buena coordinación de trabajo con las autoridades integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil, en la prevención, mitigación y atención de la población en caso de emergencia por algún sistema hidrometeorológico, así como reducir el efecto destructivo de estos, mediante la implementación de la prevención.

3. Marco Legal

LEYES:

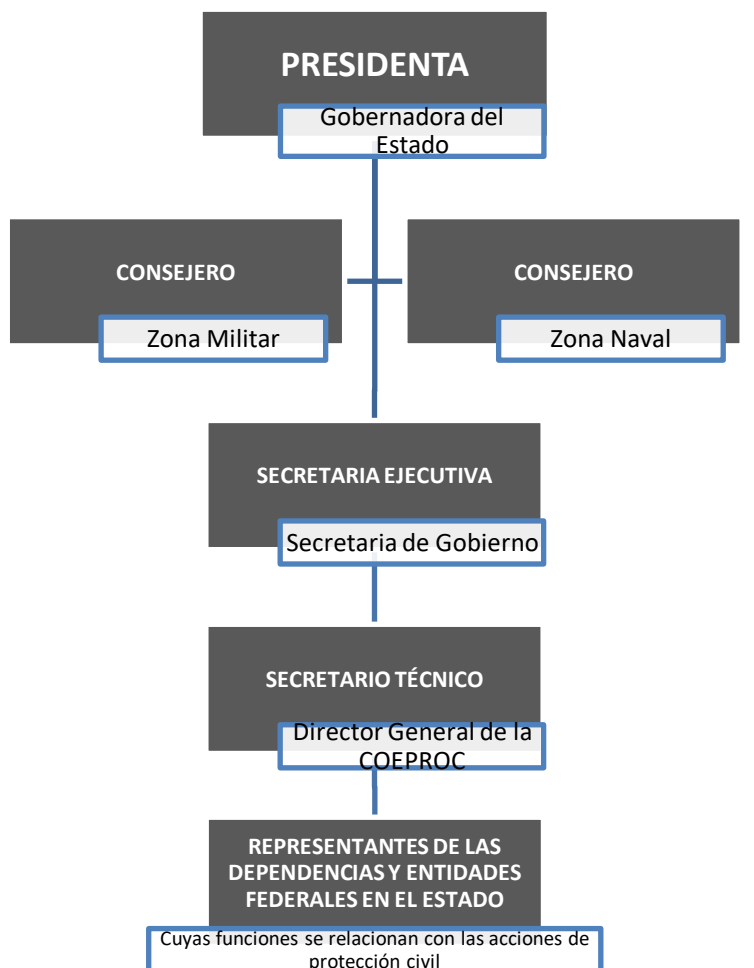
- Ley General de Protección Civil, Artículos 2 Fracción XXIII, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 22, 24, 30, 37, 38, 41 tercer párrafo, 43 Fracción IV y 85 Fracción III.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, Artículos 2 Fracción III, 9 Fracción XIV, 20 Fracción II, 24, 30 y 34 Fracción IV, 35 Fracción III, 36 Fracción V, 47 Fracción II, 48, 53, 66 Fracción IX, 86,87, 109 y 110.
- Ley de Planeación, artículos 26 y 30.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, Artículos 2 Fracción I Inciso a, 3 Fracción XII y 60.

REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Artículos 2 Fracción IV, 4, 70, 71, 72 y 73.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil Artículos 6,8 Fracción XXVI.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

4. Estructura del Consejo Estatal de Protección Civil



Funciones del Presidente del Consejo (LEPC Art. 21)

El Presidente del Consejo o quien lo sustituya, tendrá la atribución de convocar y presidir las sesiones, orientando los debates que surjan en las mismas, contando con voto de calidad. Asimismo autorizará el orden del día a que se sujetarán las sesiones, vigilará el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y promoverá la celebración de convenios de coordinación con los Gobiernos Federal y de otras Entidades Federativas y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para instrumentar los Programas de Protección Civil.

Funciones Secretario Ejecutivo (LEPC Art. 23)

- I.- Presidir las sesiones del Consejo en ausencia de su presidente, contando con voz y voto;
- II.- Coordinar las acciones relativas que se desarrollen en el seno del Consejo y las del Sistema Estatal en general;

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

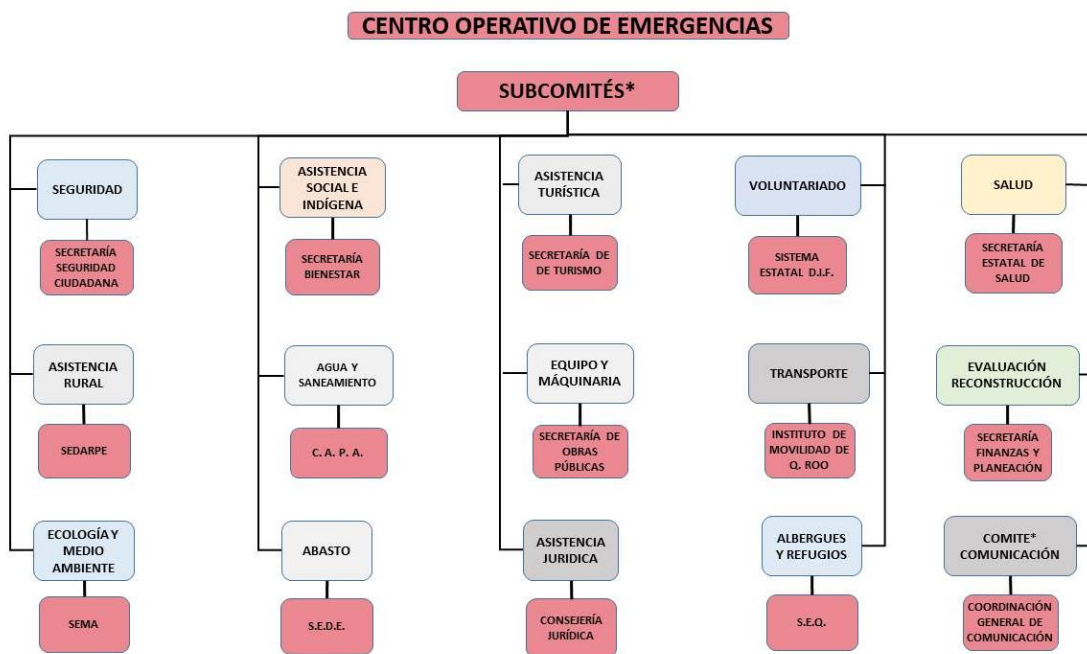
- III.- Supervisar el debido cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Consejo;
 - IV.- Elaborar los trabajos que le encomienden el presidente y el Consejo así como resolver las consultas que se sometan a su consideración;
 - V.- Orientar, por conducto de la Coordinación Estatal, las acciones federales, estatales y municipales encomendadas al Consejo;
 - VI.- Rendir un informe anual sobre los trabajos del Consejo, haciendo del conocimiento del presidente todo lo relativo al cumplimiento de las funciones y actividades del organismo;
 - VII.- Rendir un informe semestral al Congreso del Estado sobre los trabajos del Consejo; en caso de eventualidades específicas, rendir un informe especial al Congreso del Estado una vez superada la situación de emergencia y vuelta a la normalidad;
 - VIII.- Publicar la declaratoria de emergencia formulada por el Presidente del Consejo y convocarlo de inmediato, iniciando los trabajos de emergencia sin demora en la Coordinación Estatal, vigilando el desarrollo de los mismos;
- Fracción reformada POE 26-10-2012
- IX.- Presentar al Consejo los programas de trabajo y aprobar el calendario de sesiones del mismo; y
 - X.- Las demás que le confieran el Consejo y su presidente.

Funciones del Secretario Técnico (LEPC Art. 24)

- I.- Proponer el orden del día para cada sesión del Consejo y someterlo a la consideración del presidente;
- II.- Asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo y redactar las actas respectivas;
- III.- Elaborar y someter a la consideración del Presidente del Consejo el proyecto de calendario de sesiones del Consejo;
- IV.- Vigilar la entrega de la convocatoria a las sesiones del Consejo, con anticipación no menor de tres días hábiles, a excepción de las convocatorias urgentes para sesión extraordinaria;
- V.- Verificar que el quórum legal para cada sesión se encuentre integrado y comunicarlo al presidente del Consejo;
- VI.- Registrar los acuerdos del Consejo, sistematizarlos para su seguimiento y requerir a los responsables el cumplimiento de aquéllas;
- VII.- Llevar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo;
- VIII.- Proponer la elaboración de estudios, investigaciones y proyectos de protección civil a ser realizados por los miembros que integran el Consejo;
- IX.- Llevar el archivo y control de los diversos Programas de Protección Civil;
- X.- Proponer al Consejo las medidas y acciones de protección civil que estime pertinentes; e
- XI.- Informar periódicamente al Presidente del Consejo sobre el cumplimiento de sus actividades, de los acuerdos emitidos por el Consejo y elaborar el informe anual.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Estructura Organizacional del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025



DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

SEGURIDAD (SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA)

- CBPEQROO
- CEAVEQROO
- SESESP

ASISTENCIA RURAL (SEDARPE)

- INMAYA
- Instituto Geográfico y Catastral del Edo de Q. Roo
- SEOP
- SEDETUS

ASISTENCIA TURÍSTICA (SECTUR)

- Consejo de Promoción Turística de Q. Roo

AGUA Y SANEAMIENTO (CAPA)

ASISTENCIA SOCIAL E INDÍGENA (SEBIEN)

- INMAYA

EQUIPO Y MAQUINARIA (SEOP)

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- IFEQROO
- Instituto Geográfico y Catastral del Edo de Q. Roo
- SEDETUS

VOLUNTARIADO (DIF)

- APABEP
- SIPINNA

TRANSPORTE (IMOVEQROO)

- APIQROO
- VIPSAESA

SALUD (SESA)

ALBERGUES Y REFUGIOS (SEQ)

- CECYTE
- COBAQROO
- CONALEP
- EVA Sámano
- COQHCYT
- ICA
- ICATQR
- IEEJA
- SEQROO
- Instituto Tecnológico superior de FCP
- Servicios Educativos de Q. Roo
- UIMQROO
- UNICARIBE
- UPB
- UPQROO
- UTCANCUN
- UTCHETUMAL
- UTRM
- UTTULUM

EVALUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN (SEFIPLAN)

- Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Edo. de Q. Roo
- Oficialía Mayor
- Centro de Evaluación del Desempeño del Edo de Q. Roo
- Procuraduría Fiscal del Estado de Q. Roo
- Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- SATQ
- SECOES

COMUNICACIÓN (COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN)

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- INMAYA
- SQCS

ASISTENCIA JURÍDICA (CONSEJERÍA JURÍDICA)

- CCLQROO
- SESAEQROO
- STYPS

ABASTO (SEDE)

- AGEPRO
- CEMER
- IQIT

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (SEMA)

- Fundación de Parques y Museos de Cozumel
- IBANQROO
- Procuraduría de Protección al Ambiente

VOLUNTARIOS:

- AGQROO
- Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Q. Roo
- Centro de Evaluación y Control de Confianza
- Comisión del Deporte de Q. Roo
- IQJ
- Junta de Asistencia Social Privada de Q. Roo
- SEECAT
- SEMUJERES

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA SUBCOMITÉ:

Seguridad (Secretaría de Seguridad Ciudadana)

ANTES:

- Presentar al Comité, la relación de personal operativo con direcciones y teléfonos.
- Aplicar el plan del Comité en caso de Huracán, conociendo con precisión los centros de acopio de vehículos, zonas de embarque y desembarque, rutas principales de evacuación de todo el Estado.
- Prever las necesidades de combustible y lubricantes, recursos materiales y equipo para mantener su capacidad operativa en óptimas condiciones por lo menos en setenta y dos horas.
- Se coordinará con la Capitanía de puerto para la evacuación de las embarcaciones a lugares seguros, a partir de la primera alerta, a fin de evitar la evacuación de remolques de barcos durante la fase de evacuación de huéspedes.

DURANTE:

- Apoyar en caso necesario en el traslado de personas a los refugios o de retorno a sus hogares.
- Realizar patrullaje en las zonas donde se evacuó a la población, para evitar que estas sean objeto de robo.
- Mantener una estrecha comunicación con las autoridades de Protección Civil.
- Practicar las detenciones, el aseguramiento de los bienes involucrados con la investigación, impedir se consumen delitos, preservar el lugar de los hechos, así como brindar protección y auxilio inmediato a las víctimas y ofendidos, etc.

DESPUÉS:

- Realizar operativo de vigilancia en las zonas donde se realizó la evacuación de la población, verificando la normalidad.
- Resguardo de puntos estratégicos.

Asistencia Rural (SEDARPE)

ANTES:

- Informar al Comité sobre el inventario de recursos humanos y materiales con los que cuenta.
- Identificar las zonas de cultivo que se encuentran en sitios vulnerables.
- Realizar planes de atención a las zonas vulnerables.

DURANTE:

- Coordinar con la SEQ la apertura de las escuelas que se destinarán como refugios y albergues, en las comunidades rurales.
- Satisfacer las necesidades esenciales de agua y comestible a damnificados, tanto en albergues de emergencia como en los designados con anterioridad.
- Construir en su caso, los campamentos que resulten necesarios.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- Revisar continuamente las necesidades de abastecimiento para hacer los pedidos oportunos a las Dependencias correspondientes.
- Coordinar con el Subcomité de Voluntarios a los brigadistas en acciones de rescate.
- Mantener enlace permanente con el Centro de Operaciones, a fin que las políticas de auxilio que en su momento se dicten, puedan ser aplicadas con prontitud.
- En caso de afectación de algún fenómeno hidrometeorológico, se debe identificar que cultivos se encuentran en la zona afectada para brindar atención de forma inmediata.
- Poner a disposición del Comité la información necesaria de las zonas o puntos donde existe mayor riesgo en la afectación de cultivos.

DESPUÉS:

- Las demás encomiendas del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025.

Asistencia Turística (SEDETUR)

ANTES:

- Actualizar el directorio de todos los hoteles en el estado.
- Coordinar con el Subcomité de Transporte, Agencias de viaje y los Hoteles, las acciones para trasladar a los turistas a sus lugares de origen, lugares fuera de la Península de Yucatán o a ciudades seguras que puedan estar fuera del fenómeno natural.
- Mantener actualizado su padrón de turistas hospedados en el estado para brindarles la atención adecuada.
- Verificar la funcionalidad de refugios turísticos.
- Presentar al Comité, el inventario de sus recursos materiales y humanos posibles, así como una lista de sus posibles necesidades.

DURANTE:

- Difundir las medidas de prevención entre los turistas.
- Coordinar con la administración de cada hotel, los movimientos de evacuación segura y coordinada, a partir de la ALERTA AMARILLA.

DESPUÉS:

- Coordinación de evacuación de los turistas a sus lugares de origen.
- Brindar información acerca de los turistas a las embajadas.
- Recabar información del estado físico que guardan los hoteles y su refugio.
- Solicitar la lista de los huéspedes que se encuentran en los refugios y mandar copia a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Coordinación Estatal de Protección Civil.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Agua y Saneamiento (CAPA)

ANTES:

- Prever el abasto de agua potable en los lugares que sean utilizados como refugio o albergue.
- Contar con personal y vehículos operativos para la limpieza y desazolve de alcantarillas y pozos de absorción para retornar a la normalidad.

DURANTE:

- Las demás encomiendas del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025.

DESPUÉS:

- En caso de falta de suministro de agua potable a la población, procurar el abasto continuo con pipas o con plantas potabilizadoras.

Asistencia Social e Indígena (SEBIEN)

ANTES:

- Actualizar el Directorio de Recursos Humanos y Materiales del Subcomité.
- Nombrar y designar a una persona que sirva de enlace dentro del Comité.
- Apoyar con la difusión de las medidas prevención para la población.

DURANTE:

- Poner a disposición del Comité los equipos necesarios para brindar atención a la población afectada.

DESPUÉS:

- Evaluar los daños a la población de zonas vulnerables e indígenas para brindar apoyo, estableciendo y coordinando programas para mejorar la calidad de vida de las zonas afectadas.
- Asistir a las reuniones del comité cuando sea convocado.

Equipo y Maquinaria (SEOP)

ANTES:

- Poner a disposición del comité los equipos de transporte y de maquinaria pesada para brindarle apoyo a la población para la pronta recuperación de las vías de comunicación:
 - a) Maquinaria pesada
 - b) Choferes
 - c) Brigadas de apoyo

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

DURANTE:

- Implementar acciones emergentes, para mitigar los efectos destructivos que pudiera generar el fenómeno hidrometeorológico.

DESPUÉS:

- Reconstrucción de daños causados.

Voluntariado (DIF)

ANTES:

- Actualizar el padrón de voluntarios.
- Prever en zonas estratégicas, la posibilidad de implementar helipistas para el apoyo y dotación de insumos y víveres a la población rural.
- Destinar para la atención de la emergencia, la cantidad necesaria de cobertores, colchonetas, despensas, láminas de cartón y agua para los refugios o albergues.
- Destinar o adecuar algún sitio que funcionará como centro de acopio para recibir las donaciones e insumos para atender a la población.
- Disponer de personal suficiente para asistir a la población antes y después de una emergencia (trabajo social).

DURANTE:

- Establecer el dispositivo de logística para facilitar el suministro de insumos, en la aplicación del Programa del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025.
- Coordinar el empleo del personal voluntario en la atención de la emergencia.

DESPUÉS:

- Coordinar la dotación de despensas a la población damnificada, para un eficiente registro y administración de estos.
- Brindar servicios de asistencia social.

Transporte (IMOVEQROO)

ANTES:

- Tener disponible las redes de comunicación móviles y portátiles para la atención de la contingencia.
- Contar con vehículos y sus operadores.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

DURANTE:

- Coordinar autobuses y vehículos oficiales que serán utilizados para la evacuación de las personas hacia los refugios y albergues.

DESPUÉS:

- Reorganizar los vehículos después de cada servicio, para estar en condiciones de un segundo escalón.
- Suministrar los materiales y equipo más indispensables para la operación de los vehículos.

Salud (SESA)

ANTES:

- Mantener actualizado el equipo, camas disponibles, unidades móviles y material médico de cada hospital y clínica particular.
- Actualizar el catálogo de recursos humanos, para la atención de emergencias.
- Coordinar con todo el sector salud, público y privado, el plan de auxilio para el caso de huracán.
- Identificar las instalaciones de tipo hospitalario del sector a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, determinando y evaluando su vulnerabilidad.
- Establecer medidas preventivas, tendientes a minimizar los daños que pudieran surgir.

DURANTE:

- Coordinar la asistencia médica y hospitalaria de los damnificados en puestos de socorro, hospitales o en los mismos refugios y albergues.
- Al darse la primera alerta, se confirmarán: ubicación y capacidad de los puestos de socorro, hospitales y refugios donde se proporcionará asistencia médica.
- Mantener enlace permanente con el Centro de Operaciones, a fin de que las políticas de auxilio que en su momento se dicten puedan ser aplicadas con prontitud.

DESPUÉS:

- Evaluar los daños y apoyos con los que se cuentan para establecer las necesidades inmediatas y a mediano plazo de todo lo relativo a la asistencia médica y hospitalaria.
- Coordinar con los responsables de las instalaciones de asistencia médica y hospitalaria, el apoyo que se proporcione a los posibles damnificados en hospitales, refugios, albergues y puestos de socorro.
- Elaborar un programa de visitas médicas para verificar las condiciones de salud que guarda la población en los refugios y albergues.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Albergues y Refugios (SEQ)

ANTES:

- Contar con su listado de Refugios y Albergues actualizado y georreferenciado, así como nombre del responsable de dicho inmueble y número de teléfono o celular y subirlo a un sistema para su visualización.
- Mantener contacto directo con la Dirección Operativa de la COEPROC, para la actualización del listado.
- Nombrar y designar a una persona que sirva de enlace para la verificación de los refugios y albergues en caso de una eventualidad.
- Validar junto con la Dirección Operativa de la COEPROC, las condiciones del refugio o albergue.
- Asistir a las reuniones del comité cuando sea convocado.

DURANTE:

- Coordinan con el Subcomité de Refugios Temporales, la activación de los mismos, en la región que de acuerdo a la información meteorológica instruya el Comité.
- Coordinar con el Subcomité de Abasto, la ayuda proveniente del exterior en almacenes o bodegas previamente seleccionadas.
- Coordina la atención de primeros auxilios en los refugios y albergues y el suministro de medicinas y equipohospitalario.
- Asegurar el abastecimiento de agua potable y medicinas en los refugios, para evitar el desarrollo de epidemias y enfermedades contagiosas.

DESPUÉS:

- Evaluar los daños y apoyos con los que se cuentan para establecer las Necesidades inmediatas y a mediano plazo de todo lo relativo a la asistencia médica y hospitalaria.
- Coordinar con los responsables de las instalaciones de asistencia médica y hospitalaria, el apoyo que se proporcione a los posibles damnificados en hospitales, refugios, albergues y puestos de socorro.
- Elaborar un programa de visitas médicas para verificar las condiciones de salud que guarda la población en los refugios y albergues.

Evaluación y Reconstrucción (SEFIPLAN)

ANTES:

- Informar al Comité sobre los recursos humanos, maquinaria y material de que se disponga para aplicar en primer término, la evaluación y posteriormente, la reconstrucción.
- Elabora el plan emergente de rehabilitación solicitando los medios y financieros, materiales y humanos con el fin de que las operaciones de Auxilio se establezcan y se apliquen oportunamente.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

DURANTE:

- Cumplir con las instrucciones emanadas de la Sesión permanente del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025.

DESPUÉS:

- Elaborar en coordinación con las Dependencias involucradas, el informe y evaluación de los daños a los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica para elaborar el proyecto de financiamiento emergente para el restablecimiento normal de los servicios después del siniestro.
- Coordinar con las Dependencias involucradas, el informe y evaluación de los daños a la infraestructura urbana, rural, vías terrestres, áreas, marítimas, y deterioro del medio ambiente, para elaborar el proyecto de financiamiento emergente para el restablecimiento normal de los servicios después del siniestro, así como de las áreas dañadas.
- Coordinar con las Dependencias involucradas el informe y evaluación de los daños en materia de bienestar social tal como salud, educación y abasto para elaborar el proyecto de financiamiento emergente de apoyo a la población después del siniestro.
- Coordinar con las Dependencias involucradas el informe y evaluación de los daños a la infraestructura turística y productiva, así como los relativos a la producción agropecuaria, forestal y pesquera, para elaborar el proyecto de financiamiento emergente de apoyo al sector productivo.
- Mantener enlace permanente con el Centro de Operaciones, a fin de que las políticas de auxilio que en su momento se dicten puedan ser aplicadas con prontitud.

Comunicación (Coordinación General de Comunicación)

ANTES:

- Mantener actualizado un directorio de prensa, radio y televisión.
- Difusión de las campañas de sensibilización.
- Programar las campañas de difusión para desarrollar y mantener la cultura de autoprotección comunitaria.
- Coordinar con Protección Civil, la difusión de boletines y perifoneo en las zonas neurálgicas del Estado.
- Elaborar las minutas de sus juntas para que se dé constancia de sus acuerdos y así poder darles seguimiento y deberán entregar una copia de la misma a la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Producir y difundir información en materia de protección civil en caso de contingencia.
- Construir en coordinación con la COEPROC los contenidos de comunicación y vinculación social durante la administración en situación de normalidad.

DURANTE:

- Coordinar con la Gobernadora o Secretaria de Gobierno, el momento en que debe reunir a los representantes de los medios de Comunicación.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- Responsable como único vocero del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, en Sesión permanente.
- Coordinar con protección Civil, la retransmisión de Boletines que emiten el Estado y Federación.
- Las demás indicaciones que determine el Comité en pleno.
- Ejecutar la coordinación de fuentes informativas a nivel local, regional, nacional e internacional para la difusión de las acciones de protección civil.
- Proponer la producción de campañas de orientación de las acciones en materia de protección civil a las poblaciones vulnerables (niños, adultos mayores), en especial a la zona maya.
- Las demás indicaciones que determine el comité en pleno.

DESPUÉS:

- Continúa con la responsabilidad de ser el único vocero del Comité Operativo, informando de las acciones de evaluación preliminar.
- Informar las acciones de evaluación preliminar.

Asistencia Jurídica (Consejería Jurídica)

ANTES:

- Preparación y actualización de su Plan de Continuidad de Operaciones

DURANTE:

- Mantenerse a la expectativa de las afectaciones e implicaciones jurídicas por el desarrollo de las acciones de atención derivado de la afectación de algún fenómeno hidrometeorológico en el estado.

DESPUÉS:

- Prestar asesoría jurídica en asuntos de la competencia de las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la administración pública estatal, así como a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, que así lo soliciten, previa autorización de la Gobernadora del Estado. Lo anterior sin perjuicio de la competencia que les corresponda a otras dependencias.

Abasto (SEDE)

ANTES:

- Elaborar un análisis de los recursos financieros necesarios para la atención de la emergencia por impacto de un sistema tropical.
- Analizar la posibilidad de crear un fondo financiero y un sistema de seguro en caso de desastre.
- Establecer modelos de financiamiento.
- Diseñar un plan de apoyo financiero a los subcomités del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- Apoyar financieramente a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para la impresión de trípticos, así como para la adquisición de Kits de implementos personales.
- Evaluar la realización de convenios y fuentes opcionales de financiamiento.
- Presentar al Comité, la relación del personal operativo con direcciones y teléfonos.

DURANTE:

- Determinar la naturaleza y alcance del apoyo financiero requerido.
- Coordinar la instalación de Equipos más indispensables que se podría necesitar durante la emergencia (planta de Luz).
- Coordinar con la Directora General del DIF, los lugares que serán utilizados como almacenamiento y resguardo de insumos y víveres.
- Coordina con sus responsables de enlace, la dotación de combustibles a todas las unidades utilizadas en el Comité.
- Coordina con sus responsables de enlace, la dotación de los Kits de implementos personales a todos los coordinadores de Subcomités y administradores de refugios,
- Las demás instrucciones giradas por el Comité Operativo, en Sesión permanente.

DESPUÉS:

- De ser necesario, en coordinación con Oficialía Mayor, gestionar el apoyo financiero y en especie, a través de las Cámaras de Comercio y Servicios y demás análogas en el Municipio.
- Integrar la estrategia de Desarrollo Económico del Municipio, que impulse las acciones de crecimiento sostenido de la productividad, la competitividad regional, el desarrollo del sistema empresarial y el impacto en la calidad de vida de la población. Así mismo, proponer y gestionar apoyos institucionales al sector agropecuario y pesquero, cuando estos se vean afectados por fenómenos hidrometeorológicos, elaborando y desarrollando programas y proyectos específicos de fomento agropecuario y de pesca en el Municipio.
- Administrar programas y subprogramas con recursos federales, estatales y municipales, en coinversión con los productores del medio rural, ganaderos, agricultores, apicultores, pescadores y otros, con el propósito general de reactivar el sector de una manera organizada y sustentable.
- Coordinar con Oficialía Mayor, el enlace con las Cámaras de Comercio y Servicios y demás análogas con representación en el Municipio, así como con los representantes de los afiliados al Sindicato correspondiente, y la vigilancia del comercio en la vía pública, previa y posterior a la contingencia.
- Estructurar programas institucionales para el fomento de micro, pequeñas y medianas empresas; así como la conducción de políticas públicas relativas a la atracción de inversiones privadas y productivas que permitan la vuelta a la normalidad del Municipio en el menor tiempo posible.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

5. Acciones del Programa Especial de protección civil

Acciones implementadas con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el plan conforme al fenómeno perturbador.

5.1 Gestión Integral del Riesgo

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas -familia y comunidad- para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de la población, particularmente de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

- **Identificación de riesgos.** Quintana Roo está ubicado en el sureste de México, en la planicie costera de la Península de Yucatán, con una extensión territorial de 50,843 km² que representa el 2.26 por ciento de la superficie del país.

Es una entidad con límites al norte, el litoral con el Golfo de México; al sur con el país de Belice; al este, el Mar Caribe, y al oeste, con los estados de Campeche y Yucatán.

La orografía estatal se caracteriza por llanuras bajas que atraen perturbaciones ciclónicas y abundantes lluvias. La mayor parte del territorio es una planicie, en general, el 95.2% del área total no sobrepasa los 30 m de altura sobre el nivel del mar. Existen algunas elevaciones que forman parte de la meseta central de la Península de Yucatán.

La vegetación de Quintana Roo es exuberante con selva alta perennifolia, el conjunto arbóreo de la selva produce condiciones micro climáticas de temperatura y humedad alta permanente. Se registran amplias áreas de vegetación, en la sabana predominan las gramíneas con grupos de pequeños árboles.

Clima: El 99% de la superficie del estado presenta clima cálido subhúmedo y el 1% cálido húmedo.

La temperatura media anual del estado es de 26°C, la temperatura máxima promedio es de 33°C y se presenta en los meses de abril a agosto, la temperatura mínima promedio es de 17°C durante el mes de enero. La precipitación media anual es de alrededor de 1,300 mm, las lluvias se presentan durante todo el año, siendo más abundantes en los meses de junio a octubre.

Las acciones de prevención, parten de una adecuada identificación de los riesgos a los que está expuesto el Estado. Por tal motivo, se recomienda la ejecución de acciones que nos permitan brindar una respuesta oportuna y efectiva ante una situación de emergencia que se pueda ocasionar durante la temporada de huracanes y ciclones tropicales. Por tal motivo, es importante y necesaria la participación de los municipios en la elaboración de planes, programas y acciones de atención a este tipo de incidentes.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL DE POBLACIÓN
COZUMEL	44,415	44,211	88,626
FELIPE CARRILLO PUERTO	41,954	42,036	83,990
ISLA MUJERES	11,542	11,144	22,686
OTHÓN P. BLANCO	115,096	118,552	233,648
BENITO JUÁREZ	459,325	452,178	911,503
JOSÉ MARÍA MORELOS	19,855	19,310	39,165
LÁZARO CÁRDENAS	14,844	14,327	29,171
SOLIDARIDAD	170,476	163,324	333,800
TULUM	24,390	22,331	46,721
BACALAR	21,051	20,703	41,754
PUERTO MORELOS	13,831	13,090	26,921
TOTAL	936,779	921,206	1,857,985

ZONA DE ESTUDIO

El territorio de Quintana Roo, de acuerdo a las condiciones geográficas, ecológicas y socioeconómicas, así como a la distribución política, administrativa y desarrollo urbano, se divide en tres regiones, la región Norte, Centro y Sur.

Zona Norte, es la región donde converge la mayor concentración urbana, en esta región se resiente más el fenómeno de la inmigración y los efectos del desarrollo urbano desmesurado. El clima tropical húmedo es una característica muy singular de la región, con temperaturas que van de los 15°C en los meses más fríos (enero y diciembre) hasta 40 °C en los más calurosos; la temperatura promedio es de 24 °C, la cual, en razón de la escasa altura con relación al nivel del mar permanece constante.

Esta región se conforma por los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum. La hidrografía de esta región se compone de cenotes y dolinas, entre otros.

En esta región se encuentran testimonios de la cultura más importante de la zona Maya, en Tulum y Cobá principalmente y, en diferentes puntos existen testimonios históricos de la cultura y los descendientes mayas, el suelo calcáreo, lagunas y litorales para la pesca.

Zona Centro, reúne a los municipios del Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. La actividad agrícola está orientada al cultivo del cacao, maíz, frijol y, sobre todo al plátano que se exporta en grandes cantidades.

Zona Sur, se conforma de los municipios: Bacalar y Othón P. Blanco. La cuenca del río Hondo, es el límite con el país de Belice. Esta zona desarrolla actividades agropecuarias importantes y tiene una extensa masa forestal. La actividad agrícola está orientada al cultivo de maíz, caña de azúcar, piña, y frutales. La pesca es una actividad que ofrece grandes

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

perspectivas de desarrollo.

IDENTIFICACIÓN DE AGENTE PERTURBADOR: FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

- a. Los ciclones tropicales son fenómenos naturales, con vientos fuertes que rotan en sentido contrario a las manecillas del reloj y originan lluvias intensas e incremento en la altura del oleaje.

Estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos para su formación e intensificación: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 30° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26° C

Cuando estos sistemas tropicales tocan tierra, especialmente a nivel continental, pueden disminuir su velocidad, generando intensas e inesperadas precipitaciones de lluvias. Sin embargo, causan niveles destructivos en las poblaciones costeras y en ocasiones pérdida de vidas humanas.

En el presente documento se establecen los criterios base para la determinación de las zonas de mayor riesgo ante el impacto de los ciclones tropicales, considerando diferentes elementos destructivos de los mismos, tales como:

- Marea de tormenta,
- Viento, y
- Lluvias torrenciales

Estos factores han sido analizados con base en las características del estado de Quintana Roo, considerando la materialización de los elementos del riesgo con diferentes indicadores:

- **Peligro:** incidencia histórica de ciclones tropicales, así como zonas susceptibles a inundaciones pluviales y por marea de tormenta;
- **Vulnerabilidad:** materiales de construcción de las viviendas;
- **Exposición:** población.

Los sistemas antes mencionados se integran en una base de datos que permite identificar las zonas de mayor riesgo y de atención prioritaria en caso del impacto de un ciclón tropical, así como las posibilidades de ocurrencia de este tipo de fenómenos de la zona.

La importancia y peligro de los ciclones tropicales difiere entre tierra firme y superficie marina. Sobre los océanos las actividades humanas en riesgo son primeramente instalaciones petroleras, barcos y tráfico aéreo. En tierra, se ven amenazadas las vidas y actividades humanas en ciudades, pueblos, industrias, carreteras y cultivos que se encuentran, particularmente, a lo largo de la trayectoria del ciclón tropical. (CENAPRED 2007)

- b. Clasificación de los Ciclones Tropicales

Considerando la velocidad de viento que registren en su evolución, los ciclones tropicales se clasifican en: Depresión Tropical, Tormenta Tropical y Huracán.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales



Representación gráfica de la NOAA de las diferentes intensidades de ciclones tropicales, señalados de izquierda a derecha de mayor a menor: Huracán, Tormenta Tropical y Depresión Tropical, así como su antecedente que es el Disturbio Tropical.

Tabla 1 : Intensidad de los Sistemas Tropicales		
SISTEMA		INTENSIDAD DE LOS VIENTOS
Depresión Tropical		Menor de 64 km/h
Tormenta Tropical		De 64 a 118 km/h
Huracán		Mayor de 118 km/h
CATEGORÍA DE HURACANES		
Categoría 1:	Huracán Bajo	119 a 153 km/h
Categoría 2:	Huracán Fuerte	154 a 177 km/h
Categoría 3:	Huracán Muy Fuerte	178 a 208 km/h
Categoría 4:	Gran Huracán	209 a 251 km/h
Categoría 5:	Super Huracán	252 km/h o más

Para estimar la intensidad y posibles daños por ciclones tropicales, en la Cuenca del Atlántico, se utilizan las escalas de intensidad de viento y oleaje “Beaufort” y de huracanes “Saffir-Simpson”.

Tabla 2: Escala Beaufort de viento y oleaje				
Sistema Tropical	Calificación		Velocidad del viento A 10 m de altura (km/h)	Altura promedio de las olas en metros
	0	Calma	Menos de 1	0.0
	1	Viento ligero	1 - 5	0.0
	2	Brisa ligera	6 - 11	0.0 – 0.3
	3	Brisa gentil	12 – 19	0.3 – 0.6
	4	Brisa moderada	20 – 28	0.6 – 1.2
	5	Brisa fresca	29 – 38	1.2 – 2.4
Depresión Tropical	6	Brisa fuerte	39 – 49	2.4 – 4.0
	7	Cercana a tormenta	50 -62	4.0 – 6.0
Tormenta Tropical	8	Tormenta Tropical	63 - 74	4.0 – 6.0
	9	Tormenta fuerte	75 - 88	4.00 – 6.0
	10	Tormenta intensa	89 - 102	6.0 – 9.0
	11	Tormenta violenta	103 - 117	9.0 – 14.0
Huracán	12	Huracán	Más de 118	Más de 14 m.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Tabla 3: ESCALAS DE HURACANES DE SAFFIR/SIMPSON (ESSSH)		
CATEGORÍA	VIENTOS (km/h)	ESTIMACIÓN DE LOS POSIBLES DAÑOS
1	119 – 153	Daños a casas, árboles y arbustos. Algunos daños en vialidades, daños menores por inundaciones, carreteras costeras, daños leves en inmuebles e insignificantes en edificios.
2	154 – 177	Daños a puertas, ventanas y algunos techos de construcción, daños considerables a casas, a señalizaciones y a muelles, embarcaciones menores pueden sufrir daños. Las zonas costeras se pueden inundar de 12 a 16 horas antes de la llegada del centro del huracán.
3	178 – 208	Se puede presentar daño estructural a construcciones, daño a árboles caídos, señalizaciones destruidas. Las zonas costeras se pueden inundar de 3 a 5 horas antes de la llegada del centro del fenómeno hidrometeorológico, inundaciones costeras, destrucción de estructuras pequeñas y las estructuras grandes son dañadas, oleaje, zonas costeras que alcancen hasta 15 m sobre el nivel del mar, llegando a 13 km tierra adentro o más.
4	209 – 251	Daño estructural más extenso a construcciones, con techos completamente dañados, árboles y señalización totalmente arrancados. Daño extenso en viviendas, zonas costeras inundadas. Daño mayor a construcciones cercanas a la costa, las zonas costeras inundadas con hasta 3 m de altura, por lo que ya debería estar evacuada la población. Hasta una distancia de 10 km.
5	+ de 252	Daño total a techos de construcciones, fallas totales en los suministros de energía, instalaciones de vías públicas totalmente dañados severamente. Zonas costeras pueden ser inundadas de 3 a 5 horas antes del impacto del centro del huracán, daño mayor a las construcciones que están hasta 500 metros de la costa, por lo que la población debería estar evacuada, hasta 16 kilómetros tierra adentro.

PELIGRO

La Temporada de Huracanes para el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, región donde se desarrollan los ciclones tropicales que pueden incidir en el Estado, abarca del 1 de junio al 30 de noviembre de cada año, aunque no se descarta la formación de estos fenómenos naturales durante el resto del año.

Según el Departamento de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Gobierno de los Estados Unidos (NOAA por sus siglas en inglés), desde el año 1851 hasta el 2018, se formaron 1,556 ciclones tropicales nominados, es decir, con intensidad de tormenta tropical o mayor.

- La Temporada de Huracanes 2005 ha sido la más intensa, registrando la formación de 28 ciclones tropicales nombrados;
- Los huracanes más poderosos han sido “Camille” (1969) y “Allen” (1980) considerando los vientos máximos sostenidos de 305km/h;
- Los huracanes “Gilbert” (1988) e “Isidore” (2002), son significativos para los habitantes del Estado, tanto por encontrarse en el pasado reciente, como por los daños que

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

ocasionaron.

Otro factor a considerar es la susceptibilidad de inundaciones tanto por la lluvia asociada al fenómeno como por la marea de tormenta que provoca, la cual consiste en el ascenso del nivel medio del mar provocado por la disminución de la presión atmosférica y vientos del ciclón tropical.

Perspectiva para la temporada de huracanes 2025. Pronóstico y nomenclatura

Pronóstico para el Océano Atlántico, Golfo de México y Mar Caribe	
CATEGORÍA	CANTIDAD
Tormentas Tropicales	7 - 9
Huracanes Moderados (1 y 2)	3 - 4
Huracanes Intensos (3, 4 y 5)	3 - 4
Eventos ciclónicos pronosticados: 13 - 17	

Nombres de Ciclones Tropicales 2025 Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México		
Andrea	Humberto	Olga
Barry	Imelda	Pablo
Chantal	Jerry	Rebekah
Dexter	Karen	Sebastian
Erin	Lorenzo	Tanya
Fernand	Melissa	Van
Gabrielle	Nestor	Wendy

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- **Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

La previsión es la fase preliminar y tiene por objeto informar a las autoridades estatales y municipales, que están comprometidas en el Plan de Emergencias y a los municipios que puedan verse afectados por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos (huracanes, altas temperaturas, lluvias intensas, etc.), y que de evolucionar pondrían en peligro a la población.

- **Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Se realizará la repartición de trípticos y carteles en oficinas de los tres órdenes de gobierno y para la población en general; se brindará capacitación y pláticas informativas para la elaboración de procedimientos de emergencia para fenómenos Hidrometeorológicos; difusión en medios masivos de radio, televisión e impresos.

En conjunto con las dependencias involucradas, se realizará la revisión de refugios y albergues que serán utilizados por la población en caso de una afectación.

Al inicio de la temporada de huracanes, se realiza la instalación del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, la organización de los comités transitorios, la recopilación de información de los refugios y albergues disponibles, así como de los recursos y equipos; actualización y monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos.

Las acciones de prevención deberán de realizarse de manera permanente en tiempo de normalidad e intensificarse en la víspera y durante la temporada de Ciclones Tropicales, suspendiéndose únicamente cuando sea necesario iniciar medidas de recuperación ante la amenaza o impacto de algún ciclón tropical en la Entidad.

La construcción de un desarrollo sustentable y resiliente es todo un reto por la magnitud y tendencias del cambio climático, de ahí que la prevención requiere de metodologías innovadoras para su diseño y operación.

Las principales acciones de prevención comprenden:

- Organización de los grupos de trabajo conformados en Consejos y Comités de Emergencia, entre los que destacan el Consejo Estatal de Protección Civil, el grupo de trabajo para la Activación del Centro Estatal de Emergencia, el Consejo de Seguridad en Salud y el Comité de Abasto;
- Actualización de directorios e inventarios para atención de emergencias;

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- Identificación y evaluación de Riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos en general y de manera específica a ciclones tropicales;
- Ubicación, revisión y señalización de los Refugios Temporales;
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los recursos de maquinaria y equipos;
- Capacitación a las brigadas de atención de emergencias;
- Difusión y Concientización a la población de las acciones recomendadas por el inicio de la temporada de huracanes, así como en caso de amenaza o impacto de ciclones tropicales;
- Ejercicios y Simulacros;
- Conformación y administración de una reserva estratégica de insumos necesarios para la atención de la emergencia entre los que destacan los necesarios para el aprovisionamiento de los refugios temporales;
- Fomento para la instalación de los Consejos Municipales de Protección Civil, así como asesoría permanente a los titulares de las coordinaciones municipales de protección civil;
- Constitución del Fondo Estatal de Emergencia y del Fideicomiso de Emergencia.

1. Consejo Estatal de Protección Civil

Las acciones citadas corresponden específicamente a los preparativos para la temporada de huracanes, no obstante que tanto el Consejo como la Coordinación Estatal de Protección Civil, ejercen cotidianamente las siguientes funciones:

- Revisar y proponer la aprobación de los instrumentos de planeación en materia de protección civil;
- Proponer políticas, estrategias, líneas de acción y criterios en materia de protección civil y supervisar su implementación;
- Emitir acuerdos y resoluciones generales para el funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil;
- Promover la coordinación de las instancias que integran el sistema;
- Proponer el establecimiento de medidas para vincular al sistema estatal con los sistemas nacional y municipales;
- Evaluar el grado de avance de las acciones realizadas en el marco de la planeación en materia de protección civil y determinar las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas previstas;
- Analizar el informe anual de las actividades que le presente su secretario ejecutivo y opinar sobre los resultados alcanzados;
- Propiciar la vinculación con los sectores públicos, social, privado y académico para cumplir los objetivos del Consejo;
- Promover la integración de los Consejos y Sistemas municipales de protección civil;
- Aprobar la normativa interna que requiera para el cumplimiento de su objeto;
- Instalar comités transitorios o permanentes, para la realización de tareas específicas.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

2. Coordinación Estatal de Protección Civil

- Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil;
- Establecer las políticas, estrategias y líneas de acción en materia de protección civil;
- Fungir como órgano de consulta del Gobierno estatal y municipales en materia de protección civil;
- Coordinarse con las autoridades de los Sistemas Nacional y Municipales de protección civil, particularmente en situaciones de emergencia o desastre;
- Coadyuvar con las autoridades federales y municipales en la integración de los Sistemas de Protección Civil, así como en la ejecución de los programas en la materia;
- Promover la participación de la sociedad civil en las actividades de protección civil en el Estado;
- Fomentar el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil;
- Difundir la información relevante en materia de protección civil en el estado;
- Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas para salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno frente a situaciones de emergencias o desastres;
- Informar a la población de las situaciones de emergencia o desastre del Estado;
- Implementar los instrumentos o medidas de prevención, atención de emergencias y rescate establecidos en esta ley;
- Promover la participación, integración y registro de las organizaciones voluntarias al sistema estatal.

Adicionalmente, cada una de las instancias que participarán en el Consejo Estatal de Protección Civil, el Centro Estatal de Emergencia y en la ejecución del *Programa Especial de Ciclones Tropicales del Estado de Quintana Roo*, con motivo de la Temporada de Huracanes, deberá:

1. Implementar en el ámbito de su competencia las acciones que, por contenerlo de manera expresa el citado documento o conforme a la naturaleza y funciones propias de la institución representada, le corresponda realizar;
2. Participar en los grupos de trabajo organizados por la Coordinación Estatal de Protección Civil para efectos de coordinación y preparación logística.
3. Realizar y entregar a la Coordinación Estatal de Protección Civil el Inventario del capital humano y recursos materiales disponibles y útiles para la correcta realización de las acciones que sean responsabilidad o en las cuales tenga injerencia la institución, dependencia u organismo correspondiente.

Lo anteriormente expuesto, sin detrimento de las actividades cotidianas propias de la dependencia.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- **Mitigación.** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Se busca actualizar los reglamentos municipales de Desarrollo Urbano para evitar la construcción de viviendas en zonas vulnerables de inundación.

Establecer medidas para que las construcciones sean con material resistente a los embates de los fenómenos hidrometeorológicos.

1. Establecer como prioridad de las políticas públicas del estado de Quintana Roo la reducción de los riesgos de desastre.
 - 1.1. Generar un diálogo permanente de todos los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno, para definir y actualizar las políticas públicas tendientes a reducir el riesgo de desastres.
 - 1.2. Crear la Comisión de Prevención y Reducción de la Vulnerabilidad en el seno del Consejo Estatal de Protección Civil, misma que se reunirá por lo menos dos veces por año, así como los días anteriores a la sesión ordinaria del Consejo Estatal, y deberá presentar las propuestas técnicas preventivas necesarias para reducir la vulnerabilidad en todos los ámbitos de desarrollo del estado, así como un informe anual de los avances alcanzados en la materia.
 - 1.3. Crear en apoyo a la mencionada comisión el Comité Técnico de Gestión de Riesgos, en el cual se incluya a especialistas y técnicos versados en el tema, a los tres órdenes de gobierno, al sector privado y al sector social y civil organizado, quienes tendrán la labor de presentar a la comisión y, en su caso, al Consejo Estatal, las propuestas que crean necesarias para la reducción de riesgos de desastres en el estado de Quintana Roo.
 - 1.4. Generar los mecanismos de planeación y administración necesarios para que en el presupuesto anual del Gobierno del Estado y de los municipios, se destinen recursos suficientes para los programas que permitan la reducción del riesgo de desastres.
 - 1.5. Definir y aprobar recursos dentro del presupuesto anual del Gobierno del Estado, como aportación al Fondo de Contingencia de Quintana Roo, para financiar acciones preventivas, de atención y recuperación, o bien los costos incrementales de otras acciones ya programadas, que coadyuven a la reducción de la vulnerabilidad ante desastres.
 - 1.6. Diseñar y establecer estrategias que garanticen reservas financieras y mecanismos administrativos de contingencia para apoyar una respuesta y una recuperación eficaces cuando sea necesario, y vigilar para que éstas contemplen siempre los criterios de prevención y reducción de vulnerabilidades ante futuras crisis.
 - 1.7. Proponer las adecuaciones necesarias al marco jurídico vigente, para incluir todas las estrategias preventivas, así como aquellas que sean adicionalmente aprobadas por el Consejo Estatal de Protección Civil.
 - 1.8. Diseñar y promover la inclusión en el marco jurídico vigente, del principio de responsabilidad penal y civil para actores de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en general, que incrementen los riesgos de desastre o que dejen

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

de aplicar medidas preventivas previstas en la Ley.

- 1.9. Transversalizar las acciones de reducción de riesgo en las políticas y programas de gobierno a fin de reducir la vulnerabilidad de las comunidades.
 2. Introducir los criterios de resiliencia y la prevención en la cultura ciudadana e institucional.
 - 2.1. Establecer acuerdos con los diferentes medios de difusión, para insertar en sus espacios de manera permanente, campañas tendientes a la reducción de la vulnerabilidad ante desastres, teniendo como objetivo fundamental introducir los criterios de la resiliencia y la cultura de la prevención en los ciudadanos y las instituciones.
 - 2.2. Desarrollar un programa para difundir los temas de la prevención, la reducción de las vulnerabilidades y la construcción de la resiliencia en el estado.
 - 2.3. Incentivar la investigación y generación de nuevas tecnologías que ayuden a la reducción de los riesgos de desastres, en las instituciones de educación superior y de investigación presentes en el estado.
 - 2.4. Construir y actualizar periódicamente una agenda estatal de investigación para la reducción de riesgos de desastre, en donde se promoverá la participación de las instituciones públicas de educación superior y de investigación, sus investigadores, académicos y la iniciativa privada, para orientar los esfuerzos de todos y optimizar los recursos.
 - 2.5. Instrumentar a través de las dependencias estatales y federales competentes, así como de las instituciones privadas y públicas de educación e investigación, la creación de capacidades locales en diferentes ámbitos de la formación profesional, a fin de reducir el riesgo de desastres.
 - 2.6. Fomentar entre las autoridades de educación superior del estado, que se incluyan dentro de sus ofertas educativas, carreras o postgrados con contenidos orientados a la reducción del riesgo de desastres.
 - 2.7. Instrumentar un Programa de Educación Comunitaria para la Reducción de Riesgos Comunitarios.
 - 2.8. Diseño e implementación de un programa estatal de documentación y análisis de experiencias de desastres, a fin de fortalecer y enriquecer al resto de las políticas públicas establecidas con miras a la reducción de las vulnerabilidades ante futuras emergencias.
- **Preparación.** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

De igual manera se deberá considerar el estado de las unidades vehiculares para la evacuación de la población que se encuentre vulnerable ante la presencia de un fenómeno perturbador.

En esta fase todas las áreas involucradas capacitarán al personal participante en la atención

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

de emergencias, dispondrán de su listado de recursos humanos y materiales disponibles que puedan ser empleados en una situación de emergencia.

- **Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados público o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Agrupar las acciones de respuesta ante la amenaza y, en su caso, impacto de un ciclón tropical, considerando prioritariamente la salvaguarda de la vida humana e integridad física de los habitantes del Estado.

Se desarrolla en cuatro etapas que agrupan las principales acciones a realizarse, siendo de especial importancia el Plan de Emergencia, columna vertebral del presente programa, que se estructura en función de la alerta determinada por el Sistema de Alerta Temprana del Sistema Nacional de Protección Civil.

A. Monitoreo

1. Definición

Es el conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y vigilancia, en el caso que nos ocupa, de las condiciones meteorológicas en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar y dar seguimiento a fenómenos hidrometeorológicos severos, de manera muy particular, a ciclones tropicales.

2. Desarrollo

Conforme a la normativa y organización prevaleciente en la administración pública federal, el monitoreo oficial de las condiciones meteorológicas del País corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional.

Las actividades de esta Dependencia Federal incluyen la realización de pronósticos de trayectoria e intensidad en caso de ciclones tropicales, los cuales son difundidos mediante la página de internet del Servicio Meteorológico Nacional, *smn.cna.gob.mx* y mediante la emisión de avisos especializados vía correo electrónico.

Los productos emitidos por CONAGUA son aprovechados para el cumplimiento de sus propias funciones por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo, que realiza un monitoreo permanente de las condiciones hidrometeorológicas prevalecientes en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, intensificándolo con motivo de la Temporada de Huracanes.

A través del Centro Estatal de Monitoreo y Alertas se analizan los datos y se procesan con la finalidad de establecer una perspectiva local de las condiciones secundarias a determinados fenómenos hidrometeorológicos y orientar las

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

acciones de respuesta.

Cuando exista alto riesgo de afectación por ciclones tropicales, las acciones de monitoreo podrán complementarse con reportes de campo, por personal ubicado en las zonas consideradas de mayor peligro o vulnerabilidad.

B. Alertamiento

1. Definición

Es la acción que tiene por objeto informar a los habitantes del Estado de manera oportuna, precisa y suficiente la posibilidad de afectación por un Ciclón Tropical, a fin de generar la toma de medidas de preparación y autoprotección.

2. Desarrollo

Conforme a la normativa, el Estado de Quintana Roo ha adoptado los lineamientos del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT) operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal a través del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), adecuando los procedimientos y acciones contenidas en el presente “Programa Especial de Ciclones Tropicales” a los tiempos determinados en el mismo.

Para facilitar la comprensión de los alertamientos, el SIAT CT los emite mediante un código de 5 colores, que representan individualmente cada uno de los diferentes niveles de alertamiento respecto a un ciclón tropical específico.

Acorde a las reglas de operación del SIAT CT, el SINAPROC, es la única instancia facultada para determinar el nivel de alertamiento que corresponde a determinado Ciclón tropical y lo comunica a través del “Boletín de Alerta del SIAT-CT”, para cada sistema tropical.

Cada nivel de alertamiento activa funciones específicas para los diferentes integrantes del Sistema, dependiendo de la intensidad, trayectoria y distancia a tierra del ciclón tropical.

Con base en este instrumento, la determinación de la zona de peligro, los avisos emitidos por la CONAGUA, la regionalización de datos y un análisis técnico, la Coordinación Estatal de Protección Civil, propone al pleno del Consejo la aplicación de las acciones que correspondan.

Para garantizar información oportuna a la población del estado, el análisis y los datos regionalizados son informados mediante boletines que contienen la alerta correspondiente, la situación actual y el pronóstico de determinado ciclón tropical, y recomendaciones a la población acordes al nivel de alertamiento.

Para su difusión, se utilizan los medios de comunicación, la página de internet, envío por correo electrónico y otros medios auxiliares, tanto tecnológicos como tradicionales.

C. Plan de Emergencia

1. Centro de Operaciones de Emergencia

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

a. Definición

El Centro Estatal de Operaciones de Emergencia es un organismo temporal que se constituye e instala ante la alta probabilidad u ocurrencia de una calamidad. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar sus servicios de asistencia y auxilio a la población.

b. Desarrollo

El Centro de Operaciones de Emergencia se activa en las instalaciones de la SESA, sita en la sala de juntas de la Secretaría, toda vez que en ese organismo ya se cuenta con las instalaciones y la representación de las instancias involucradas en la atención de emergencia. No obstante, se reforzará su operatividad con la presencia de funcionarios que coordinarán las acciones de los operativos de seguridad y auxilio a la población.

2. Aprovisionamiento

a. Definición

Consisten en el abasto de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población resguardada en refugios temporales públicos.

b. Desarrollo

Es menester de esta Administración Estatal esforzarse para no brindar simplemente resguardo a los habitantes que así lo requieran, si no también procurar que éste sea en las mejores condiciones posibles, brindando todos los elementos a nuestro alcance para que, aquellos que acudan a los refugios tengan una estadía digna.

Se establece coordinación entre la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Finanzas y Planeación. Para este efecto, se habilitarán centros de distribución y abastecimiento ubicados estratégicamente para dotar de alimentos e insumos a los refugios temporales y facilitar su operación.

3. Evacuación y Resguardo

a. Definición

Evacuación es una medida de seguridad que consiste en el alejamiento de los habitantes de las zonas de mayor riesgo a otras de menor riesgo ubicadas en tierra firme. Resguardo es permanecer voluntariamente, durante el impacto de un ciclón tropical, en un lugar considerado seguro.

Para facilitar estas acciones, se ha establecido un sistema de evacuación y resguardo de la población, que incluye una red de refugios temporales de administración estatal o municipal.

Un refugio temporal es la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección a las personas que, ante la amenaza o impacto de un ciclón tropical, no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

b. Desarrollo

Al declararse alerta amarilla y ante la posibilidad de un aumento en los niveles de alertamiento o riesgo inminente para el Estado, los inmuebles que previamente han sido seleccionados para tal efecto, deberán alistarse, ya que, al establecerse alerta naranja, los refugios temporales entrarán en funcionamiento para recibir a la población.

Para efectos de operación del presente programa, se considerará evacuación a las acciones de alejamiento de la población de las zonas de riesgo, siempre y cuando este desplazamiento implique salir de su comunidad y dirigirse hacia otra localidad destino. El resguardo, incluirá tanto a la población que decida quedarse en viviendas particulares como a aquellas que decidan trasladarse a un refugio temporal público dentro de su propia comunidad.

Conforme a las responsabilidades territoriales y administrativas, el resguardo estará a cargo de las autoridades municipales y la evacuación podrá ser de dos modalidades: los ayuntamientos se harán cargo de los refugios temporales que reciban a los habitantes de su propio municipio y el Gobierno del Estado se hará cargo de los refugios temporales que reciban a los habitantes de un Municipio diferente a aquel en el cual estén ubicados.

Para las acciones de evacuación se implementará un operativo de transporte y habilitación de refugios temporales en el cual participan la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Turismo y el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial y la Coordinación Estatal de Protección Civil. La administración de los refugios temporales estará a cargo de diversas dependencias organizadas para tal efecto.

4. Seguridad

a. Definición

Aunque el concepto “seguridad” es muy amplio, para efectos del presente programa, debe entenderse como la actividad destinada a la vigilancia permanente de las zonas desalojadas.

Si bien, estrictamente, no resulta una acción directa de protección a la vida humana, la experiencia ha mostrado la relación que existe entre la decisión de las personas de aceptar la recomendación de las autoridades de evacuar sus viviendas y el sentimiento de seguridad de su patrimonio.

b. Desarrollo

Estas acciones deberán realizarse por las dependencias relacionadas con la seguridad pública, reforzando su presencia en las zonas involucradas, mediante un despliegue institucional que se llevará a cabo durante la alerta amarilla, al preverse el incremento del nivel de alerta a naranja.

Intervendrán en estas acciones la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Seguridad Ciudadana y las policías municipales de los municipios desalojados.

5. Salud

a. Definición

Este rubro consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida humana y evitar enfermedades, daños físicos y peligros durante el impacto de una calamidad con el objeto de recuperar cuanto antes un estado físico y psíquico armónico.

b. Desarrollo

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, instrumentará el Comité Estatal de Seguridad en Salud, el cual agrupa a los representantes de instituciones de salud y sesionará en caso de emergencia.

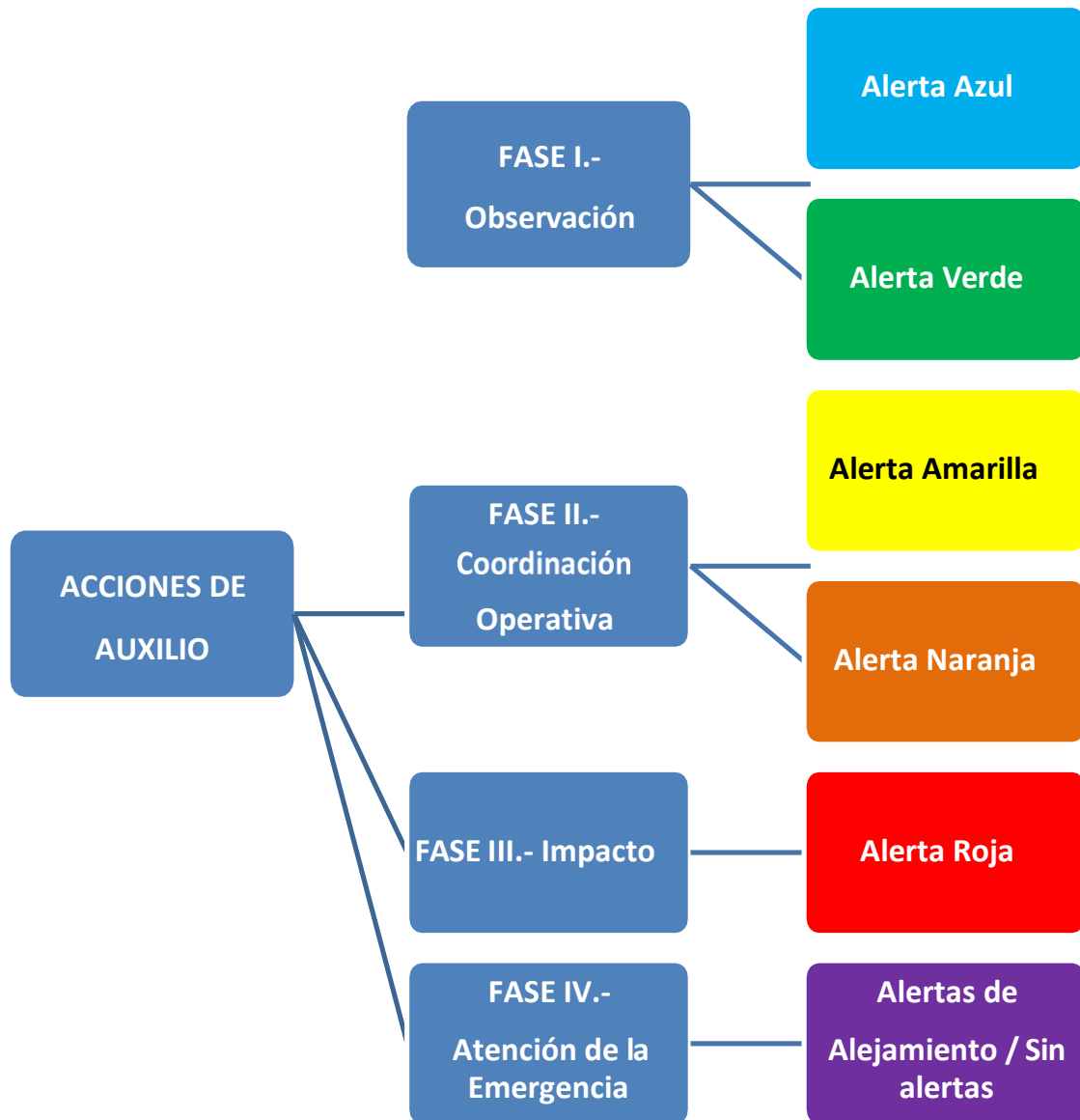
Adicionalmente, procurará que la infraestructura hospitalaria de las zonas de peligro funcione las 24 horas en la atención de posibles lesionados con motivo de la emergencia; preparará equipos y maquinaria para la disminución y control de vectores, abastecerá medicamentos y equipo hospitalario y dispondrá de médicos y enfermeras en los albergues estatales.

6. Acciones de Auxilio

Las acciones de Auxilio a la población, han sido establecidas considerando las alertas establecidas por el Sistema de Alerta Temprana “SIAT-CT”, para dar orden y certeza a su realización.

Las fases que se activan ante la presencia de un ciclón tropical, han sido agrupadas conforme a los niveles de alerta, siendo que cada color del “semáforo ciclónico” detona una serie de actividades a realizarse por las Dependencias que participan en el Plan de Emergencia, así como recomendaciones específicas a la población civil.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales



Esquema de las Acciones de Auxilio representando sus fases y las etapas de cada una de éstas.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Fase I. Observación

Inicia al detectarse un ciclón tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México y finaliza al activarse la Fase II de Preparación Intensiva o, en su caso, al descartarse cualquier posibilidad de afectación al Estado.

Engloba actividades de respuesta inicial con motivo de las alertas azul y verde.



Actividades

1. Al generarse un Ciclón Tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe o Golfo de México que ocasione Alerta Azul, la Coordinación Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Emergencias, establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, la Coordinación Estatal de Protección Civil y otros organismos nacionales e internacionales;
2. El CEE emitirá los boletines correspondientes del Ciclón Tropical, y establecerá comunicación permanente con el Centro Nacional de Comunicaciones del Sistema Nacional de Protección Civil (CENACOM) manteniendo informados a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, a los Sistemas Municipales de Protección Civil y a la población en general;
3. Se emitirán boletines cada 24 horas, manteniendo informados, mediante el envío de correos electrónicos, grupos de WhatsApp y llamadas telefónicas a los miembros del Consejo Estatal, a los Coordinadores Municipales y a los enlaces de las Dependencias del Grupo de Trabajo del Comité Estatal de Emergencia;
4. Se difundirá información a través de los medios de comunicación, mediante la página de internet y a través de las redes sociales, para mantener informada a la población.
5. Los miembros del Consejo y cada una de las Dependencias que participan en el presente Programa Especial, deberán mantenerse informados dando seguimiento a la evolución del fenómeno.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales



Actividades

1. La Coordinación Estatal de Protección Civil mantiene el monitoreo permanente del Ciclón Tropical y el flujo de información;
2. Se emiten Boletines cada 12 horas;
3. Continúa el intercambio de información el Sistema Nacional de Protección Civil y con los sistemas municipales de protección civil;
4. Se mantiene contacto para estar debidamente informados y coordinados con el Organismo de Cuenca Península de Quintana Roo de la Comisión Nacional del Agua y se analiza e intercambia información técnica con otras instituciones que tienen personal especializado como son la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina;
5. Cada una de las dependencias estatales deberá verificar la adecuada preparación de las tareas operativas que le correspondan y, en caso de detectar deficiencias, corregirlas;
6. La Coordinación Estatal de Protección Civil verificará el estado, operatividad y directorio de los sistemas de comunicación mediante la realización de enlaces exploratorios, el listado y operatividad de los refugios temporales, así como el inventario de recursos materiales y humanos;
7. En caso de que el estado se encuentre en la posible trayectoria, se intensificará la transmisión de medidas generales de actuación de la población en caso de ciclón tropical a través de los medios masivos de comunicación.
8. Se dará asesoría a los sistemas municipales de protección civil, con énfasis a aquellos de los municipios con mayor riesgo.

Fase II. Coordinación Operativa

Descripción

Inicia con el establecimiento de la alerta amarilla y finaliza con el establecimiento de la alerta roja o, en su caso, al degradarse el nivel de alerta.



Inicia el alertamiento externo específico del ciclón tropical que ocasiona el nivel de alertamiento, mediante la difusión masiva de la alerta amarilla, la zona de peligro, las acciones emprendidas y las recomendaciones a la población.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- Se prepara el Estado para ser declarado en Emergencia por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Se prepara para su utilización los posibles refugios temporales.
- Se alista y envía medios de transporte a las zonas de riesgo para la evacuación.
Convocatoria interna y organización del personal de las dependencias.
- Inicia el despliegue institucional del personal operativo y los recursos. Instalación del Centro Estatal de Operaciones de Emergencia.
- Sesión del Comité Estatal de Emergencia.

Actividades

1. La Coordinación Estatal de Protección Civil:
 - Continúa el monitoreo del ciclón tropical y el flujo de información, emitiendo boletines cada 6 horas.
 - Mantiene contacto para estar debidamente informados y coordinados con CONAGUA Quintana Roo y se analiza e intercambiará información técnica con otras instituciones que tienen personal especializado como son la SEDENA y la SEMAR.
 - Coadyuva en la difusión de la alerta amarilla emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y emite recomendaciones a la población acordes a los probables efectos con relación a los pronósticos de trayectoria e intensidad del ciclón tropical.
 - Determina la zona de peligro, considerando el territorio que, conforme a pronósticos, pudiera resultar afectado de cumplirse los mismos. Para tal efecto consensará con el Sistema Nacional de Protección Civil, CONAGUA, SEDENA y SEMAR.
 - Procede con la instalación de centros de coordinación regional o municipal en las zonas señaladas como susceptibles de afectación.
2. Las instituciones que conforman el Comité Estatal de Emergencia deberán estrechar sus vínculos de coordinación a fin de:
 - Valorar el momento adecuado para instalar el Comité Estatal de Emergencia, acorde a los pronósticos prevalecientes;
 - Dar inicio a las actividades de coordinación operativa;
 - Preparar para su uso los refugios temporales, medios de transporte para el resguardo, materiales de limpieza, víveres, colchonetas y cobijas necesarios para la atención de la población a resguardar;
 - Asignación de responsabilidades sobre las situaciones particulares de la amenaza, principalmente en función de la determinación de las zonas de peligro;
3. Todas las corporaciones que participan en el programa deberán convocar al personal

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

necesario para la realización de acciones de preparación en su área, organizar los recursos materiales para el cumplimiento de sus funciones y repasar la asignación de funciones específicas para la emergencia;

4. La Secretaría de Gobierno coordinará el operativo general manteniendo enlace permanente entre las dependencias que participan en el operativo y manteniendo informado al Presidente del Consejo. Adicionalmente, según las necesidades específicas y características propias de la amenaza, girará instrucciones a las dependencias que sea necesario para realizar acciones específicas, estén previstas o no en el presente documento.
5. Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia;
6. El Grupo de trabajo de evacuación, a través de la Dirección de Transporte, gestionará la obtención de unidades de transporte público de pasajeros para el traslado de la población a los refugios temporales, y apoya en los preparativos para habilitar los refugios temporales mediante los sistemas D.I.F. para el suministro de los materiales de limpieza, higiene, alimentación y cobijo a los refugios temporales, en la proporción adecuada a la capacidad de alojamiento prevista para cada uno de ellos;
7. La Secretaría de Finanzas y Planeación, a solicitud de la Secretaría de Gobierno, inicia la adquisición de productos complementarios a los víveres y materiales existentes en el almacén para el surtido de los centros de acopio y establece los procedimientos para el abasto de combustible de los vehículos que se utilizarán en el desarrollo del operativo a implementarse;
8. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, habilita, los edificios educativos que serán utilizados como refugios temporales;
9. Todas las áreas del Gobierno del Estado deberán poner a disposición de la Dirección de Transporte, los vehículos que no utilicen directamente para el desarrollo de sus funciones, para que estos puedan ser utilizados en otras actividades. De igual manera, esta misma dirección deberá tomar conocimiento y coordinar los vehículos particulares que sean ofrecidos en apoyo por los ciudadanos.
10. A través de la Dirección General de transporte, previo análisis de la situación y de las decisiones que se lleven a cabo, procederá el envío de unidades de transporte a las zonas de evacuación, para el traslado de la población a los refugios temporales.
11. Las áreas que participan en el operativo se coordinarán con la Coordinación Estatal de Protección Civil para la realización de las acciones siguientes:
 - El DIF Quintana Roo para la implementación de cocinas en los albergues estatales.
 - La Secretaría de Obras Públicas para lograr el oportuno abastecimiento en los albergues estatales poniendo a disposición sus vehículos.
 - La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para lograr el oportuno abastecimiento de albergues estatales poniendo a disposición vehículos y personal.
 - La Secretaría de Finanzas y Planeación para garantizar los recursos económicos de atención a la emergencia, mediante la operación del fondo estatal para la emergencia y coadyuvar en la correcta planeación y operación de los recursos financieros de emergencia.
 - La Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo y la

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero, con base en las decisiones determinadas por la trayectoria potencial del fenómeno, convocará a su personal, para comenzar con el despliegue operativo y de ser necesario comenzar con las evacuaciones, hacia los albergues correspondientes.

- La Secretaría de Turismo replicará las alertas para el sector de su competencia y los extranjeros residentes en el Estado, manteniendo contacto y coordinación con los consulados y la coordinación del cuerpo consular en el Estado.

12. La Secretaría de Salud instalará el Consejo Estatal para Seguridad en Salud.

Para la mejor realización de las acciones previstas se mantendrá especial coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional en concordancia con la activación del Plan DN-III-E y la Secretaría de Marina-Armada de México en la Aplicación del Plan Marina, así como en general el Plan Mx del Gobierno Federal.

La Gobernadora del Estado, al considerarse inminente el cambio de alertamiento a Naranja, solicitará a la Coordinación Nacional de Protección Civil la declaratoria de emergencia para las áreas de peligro, a fin de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales



- Difusión masiva de la alerta naranja, la zona de peligro, las acciones emprendidas y las recomendaciones a la población.
- Emisión de órdenes de evacuación y resguardo, control del tránsito de acceso a las zonas de riesgo, y puesta en operación de los refugios temporales.
- Operativo de vigilancia para evitar el pillaje de las zonas evacuadas. Suspensión de actividades escolares.
- Ubicación estratégica del equipo y maquinaria para un pronto auxilio a la población. Inicio de operación 24 horas de la infraestructura hospitalaria de las zonas de riesgo.

Actividades

1. La Gobernadora del Estado, convoca a los integrantes del Consejo, instala y preside la sesión para la ejecución de las acciones previstas para atención de la emergencia.
2. Cada una de las Dependencias deberá tomar las medidas necesarias para proteger sus instalaciones. El Palacio de Gobierno será preparado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
3. La Secretaría de Gobierno tendrá la coordinación general del operativo manteniendo enlace permanente entre las dependencias que participan en él y manteniendo informado al Presidente del Consejo. De igual manera, de acuerdo a las necesidades específicas y características propias de la amenaza, girará instrucciones a las dependencias que sean necesarias para realizar acciones específicas, previstas o no en el presente documento.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

4. Dadas las funciones de coordinación general del operativo que recaen en la Secretaría General de Gobernación ésta, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social deberá organizar a todas sus dependencias para que apoyen en las diversas actividades a realizarse.
5. A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil:
 - Mantiene el monitoreo del fenómeno y el flujo de información, emitiendo boletines cada 3 horas y la comunicación permanente e intercambio de información interinstitucionales
 - Coadyuva en la difusión de la Alerta Naranja emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, por conducto de los medios de comunicación masiva, emitiendo las recomendaciones a la población acordes a los probables efectos con relación a los pronósticos de trayectoria e intensidad del ciclón tropical.
 - Mantiene coordinación con organismos de atención de desastres nacionales e internacionales, como es el caso de la Cruz Roja Mexicana y el PNUD para conocer las acciones que implementarán.
 - Se coordina con las universidades que aporten capital humano de su comunidad académica para la formación de brigadas especializadas. En el caso de que el apoyo de docentes y estudiantes sea para la realización de una actividad coordinada específicamente por alguna dependencia estatal, abrirá los canales para la coordinación directa.
 - Coordina la movilización táctica de las dependencias, da seguimiento al estado que guardan las diversas acciones del operativo y mantiene informado al Comité Estatal de Emergencia.
6. El IMOVEQROO, a través de la Dirección de Transporte coadyuva en las evacuaciones de las zonas de alto riesgo, mediante el envío de vehículos para las evacuaciones coordinando la participación de los concesionarios de transporte público.
7. La Secretaría de Finanzas y Planeación:
 - Coadyuva en la correcta planeación y operación de los recursos financieros de emergencia;
 - Toma las medidas posibles para garantizar el reforzamiento y funcionamiento posible del Palacio de Gobierno;
 - Coordina la Logística de Aprovechamiento y Distribución en albergues;
 - Coadyuva en la adquisición de bienes y servicios de urgencia que genere el desarrollo del operativo, y
 - Garantiza los recursos económicos de atención a la emergencia, mediante la operación del fondo estatal para la emergencia.
8. La Secretaría de Seguridad Ciudadana:
 - Coadyuva en el Operativo de vigilancia para evitar el pillaje en las zonas evacuadas;
 - Garantiza la seguridad en carreteras estatales priorizando las rutas de evacuación;
 - Apoya en las evacuaciones según se estime necesario;

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

- Despliega personal para reforzamiento de las zonas de peligro;
 - Opera su red de comunicaciones e informa al Centro de Operación de Emergencia la información que reciba, y
 - Ubica estratégicamente el equipo y maquinaria de bomberos y ambulancias, para un pronto auxilio a la población, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.
9. La Fiscalía General del Estado toma conocimiento para dar seguimiento cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, de lesionados, pillaje, en su caso fallecimientos y cualquier otra situación de su injerencia. En este punto es importante destacar la importancia de que la dependencia logre determinar si los reportes son hechos ocurridos directamente relacionados con el impacto del ciclón tropical o solamente son coincidentes con la temporalidad de la afectación del mismo.
10. La Secretaría de Obras Públicas:
- Ubica estratégicamente equipo y maquinaria pesada para un pronto auxilio a la población, para despejar las rutas de evacuación que pudieran obstaculizarse y para reconstrucción de emergencia, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.
 - Apoya en la distribución y avituallamiento hacia los albergues estatales en la zona de peligro mediante la disposición de personal y vehículos.
11. La Secretaría de Salud:
- Procura que la infraestructura hospitalaria de las zonas de peligro funcione 24 horas para la atención de posibles lesionados con motivo de la emergencia;
 - Prepara equipos para la disminución y control de vectores;
 - Instrumenta el Comité Estatal de Seguridad en Salud.
 - Abastece medicinas y equipo hospitalario.
 - Dispone de médicos y enfermeras en los Albergues Estatales
12. La Secretaría de Educación:
- Suspende actividades escolares y participa en la habilitación de escuelas como Refugios Temporales;
 - Administra refugios temporales mediante guardia permanente de su personal;
 - Informa al Centro Estatal de Operación de Emergencias sobre acontecimientos relevantes en los refugios bajo su responsabilidad.
13. La Secretaría de Turismo:
- Notifica de la emergencia al sector turístico, en especial a hoteles, a fin de que garanticen la aplicación de medidas de seguridad y ayuda para su evacuación;
 - Mantiene informados a los consulados, para facilitar la atención de turistas internacionales y extranjeros avecindados en el Estado;
 - Da seguimiento a la situación de turistas que sean reubicados y el lugar de resguardo, con la finalidad de poder informar su paradero a quien sea conducente.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

14. La Secretaría de Desarrollo Social:
 - Continúa con el despliegue operativo y coordina las evacuaciones costeras que se den en la zona donde lo determinen las necesidades de la Emergencia.
15. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:
 - Continúa con el despliegue operativo y las evacuaciones en los municipios más vulnerables;
 - Coadyuva en la comunicación de la emergencia a las comunidades rurales;
 - Toma las medidas que considere necesarias para la protección de la agricultura y ganadería del Estado.
16. La Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado:
 - Coadyuva en la operación de los refugios temporales y albergues, mediante la asignación de personal que se sume al comité que administrará los inmuebles.
17. La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, colabora en los operativos con personal y vehículos y toma las medidas que considere necesarias conforme a diagnóstico para mitigar los riesgos ambientales y daños a los recursos naturales del Estado;
18. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo, monitorea el estado de la red de agua potable y alista mecanismos para la dotación de agua después de la emergencia en estrecha coordinación con la CONAGUA;
19. El Sistema DIF Quintana Roo y la Secretaría de Salud, se coordinan con la Secretaría de Finanzas y Planeación para lograr el oportuno abastecimiento de refugios temporales;

En esta Etapa se mantendrá coordinación con las instancias federales con injerencia en la atención de emergencias:

1. Con el Sistema Nacional de Protección Civil para mantener los canales de coordinación en el monitoreo, así como la operación del SIAT-CT, la solicitud de la emisión de declaratoria de emergencia y desastre, incluyendo la entrega-recepción de insumos de emergencia.
2. Con la Secretaría de la Defensa Nacional en la aplicación del PLAN DN-III-E y despliegue del personal militar, evacuación de personas ubicadas en puntos críticos, participación en la activación y administración de refugios temporales, así como la seguridad y preparación de alimentos calientes en las cocinas comunitarias;
3. Con la Secretaría de Marina, para la atención de la zona, administración de refugios temporales y seguridad de los mismos, así como el alertamiento a las embarcaciones y el seguimiento de la situación de las mismas, a través de las Capitanías de Puertos.
4. Con Policía Federal, para garantizar la seguridad de quienes se desplacen por la Red Federal de Carreteras y cierre de caminos hacia las poblaciones con orden de evacuación.
5. Con CONAGUA, para el monitoreo del fenómeno y continuar la emisión de boletines y avisos y de las condiciones de los sistemas hidráulicos.
6. Con DICONSA, para poder disponer de manera inmediata de los insumos que sean

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

autorizados consecuentemente a la Declaratoria de Emergencia o Desastre;

7. Con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para conocer las medidas de seguridad tomadas respecto a las operaciones aéreas a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).
8. Con la Comisión Federal de Electricidad, para coordinar el apoyo con plantas de luz a la infraestructura de emergencia y cortes en puntos críticos donde la electricidad sea una amenaza.
9. Con PEMEX, para garantizar combustible para su utilización durante el desarrollo del operativo, así como monitorear la situación de hidrocarburos en el Estado.

También se mantendrá contacto y coordinación con grupos de la sociedad civil y cámaras empresariales, para apoyar en diversas actividades relacionadas con el operativo y conocer las que realicen por cuenta propia en el marco de su vocación altruista.

Si el Estado no sufre afectación, se irá desactivando el operativo gradualmente conforme el ciclón tropical se aleje. De lo contrario, deberán aplicarse las etapas siguientes.

FASE III. Impacto



- Las realizaciones de las acciones de esta Fase están sujetas a lo permitido por las condiciones meteorológicas.
- Movilización de los servicios de emergencia únicamente ante reportes de situaciones que amenacen la vida humana.
- Se intensificará la difusión de medidas precautorias a la población, exhortándola a permanecer resguardada en lugar seguro;

Se activa cuando el Ciclón Tropical está afectando y finaliza cuando este amaina.

Actividades

1. La Coordinación Estatal de Protección Civil emite boletines cada tres horas e intensifica la difusión de mensajes.
2. El centro de operaciones de emergencia mantiene el flujo de información para conocer la situación.
3. El Comité Estatal de Emergencia da seguimiento al fenómeno y, en especial, cada una de las dependencias pone especial atención en los reportes de su competencia

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

4. La Secretaría de Seguridad Ciudadana dispondrá brigadas de emergencia para las acciones urgentes que determine el Comité.
5. Únicamente se movilizarán los servicios de emergencia si se prevé que con la intervención de los mismos se dará solución a una situación de emergencia que pone en riesgo la integridad física o la vida de población, con la autorización de la Gobernadora, la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Seguridad Ciudadana o el Coordinador Estatal de Protección Civil.

FASE IV. Atención de la Emergencia

- Atención inmediata de los reportes de emergencias que comprometan la integridad física o la vida de los habitantes;
- Operativo de seguridad en áreas afectadas y acordonamiento de zonas peligrosas;
- Deshabilitación de refugios temporales y Operación de albergues;
- Establecimiento de centros de acopio de víveres y ayuda humanitaria;
- Atención a familias en estado de intemperie;
- Apertura de caminos;
- Evaluación de daños;
- Control epidemiológico y control de vectores;
- Suministro de víveres a las poblaciones afectadas y, en su caso, rescate de personas que se encuentren en zonas incomunicadas;
- Distribución y sanitización de agua potable.

Descripción

Comprende las acciones inmediatas para el auxilio de la población en caso de impacto del ciclón tropical, enfocadas prioritariamente a la protección de la vida humana, la salud y la integridad física, así como, del restablecimiento de los servicios básicos vitales.

A diferencia de las fases previas en las cuales la realización de acciones se enfocó en los alertamientos, a partir de esta fase se realizará con base en prioridades.

Los refugios temporales se convertirán en albergues. Cada responsable deberá reportar el estado de la población del inmueble, de las instalaciones y del inventario de suministros, a fin de que se pueda resurtir o, en su caso, utilizar sus existencias para resurtir otros refugios que funcionarán como albergues.

Actividades

Al degradarse la alerta roja y a partir de la alerta naranja de alejamiento, inicia el operativo de auxilio a la población a realizarse por parte de las dependencias, Secretarías o Direcciones del Gobierno del Estado en coordinación con otros organismos auxiliares de los otros órdenes de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.

Se organizan brigadas especializadas que se integran con personal del Gobierno del Estado y voluntarios, que acudirán a donde se requiera realizar labores de ayuda. Las acciones más significativas de esta fase serán ejecutadas en la forma siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

1. Se da atención inmediata a los reportes de emergencia recibidos durante la alerta roja y que no han podido ser atendidos debido a las condiciones climáticas severas;
2. Se reúne el Comité Estatal de Emergencia, integrando la información para conocer, en lo general, las afectaciones al Estado y planear inmediatamente lo que procede. Las dependencias que han realizado acciones inmediatas urgentes, y aquellas que requieran apoyo para su realización, deberán informarlo.

Este organismo acopia información de reportes de daños, propone acciones complementarias a implementarse, coordina atención de emergencias en áreas localizadas y garantiza la unidad de Mando a través del centro Estatal de Operaciones de emergencia.

3. La Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil:
 - Continúa con la emisión de boletines y el seguimiento y vigilancia del ciclón tropical hasta su disipación o cuando por sus características ya no represente peligro alguno para el estado y, por lo tanto, sean descontinuados los alertamientos por el Sistema Nacional de Protección Civil;
 - Acopia información de evaluación de daños para validar cifras y datos;
 - Propone acciones complementarias a implementarse;
 - Coordina la atención de emergencias en áreas focalizadas;
4. El IMOVEQROO, a través de la Dirección de Transporte ayuda, mediante la disposición de transporte público al traslado de damnificados a los albergues y coordina el apoyo de vehículos particulares que se sumen a las acciones;
5. La Secretaría de Finanzas y Planeación, coordina la logística de acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria en los albergues y comunidades afectadas, contando con el apoyo del Sistema DIF Quintana Roo, y los integrantes de su grupo de trabajo. En el caso de la logística de distribución, trabajará en estrecha coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y coadyuvará en la adquisición de bienes y servicios urgentes para el desarrollo del operativo;
6. La Secretaría de Seguridad Ciudadana:
 - Continúa el operativo de seguridad carretero y de vigilancia a zonas afectadas.
 - Continúa la operación de su red de comunicaciones e informa al Centro de Operación de Emergencia de la información que reciba;
 - Colabora con su personal operativo en la apertura de caminos;
 - Aplica un Programa de Seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio del Estado y de la Federación;
 - Consignará a las personas que sorprenda en actos de pillaje;
 - Dará seguridad a los centros de abasto, a fin de evitar saqueos;
 - Moviliza equipos y maquinaria para atención de zonas inundadas e incendios y realiza acciones de salvamento y rescate. En caso de tratarse de extracción de personas atrapadas mediante la remoción de escombros, deberá efectuarse de manera manual y nunca con maquinaria.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

7. La Fiscalía General del Estado da puntual atención a los reportes de su injerencia;
8. La Secretaría de Salud:
 - Evalúa daños a la infraestructura de centros hospitalarios y de salud y coadyuva con CONAGUA y CAPA en la distribución y sanitización del agua potable;
 - Dispone de recursos estratégicos para la disminución y control de Vectores.
 - Determina las acciones necesarias de prevención para evitar la concatenación del evento hidrometeorológico con emergencia sanitaria;
9. La Secretaría de Educación realiza la evaluación de afectaciones a las instalaciones y planteles públicos y coadyuva en la habilitación y mantenimiento de albergues para damnificados;
10. La Secretaría Turismo evalúa daños a la infraestructura hotelera y realiza actividades correspondientes para mitigar el daño al sector mediante su pronta reactivación;
11. La Secretaría de Obras Públicas:
 - Evaluará los daños totales a la infraestructura carretera con la finalidad de enviar los informes correspondientes al Consejo Estatal de Protección Civil;
 - Movilizará equipos y maquinaria para rehabilitación de emergencia de caminos;
 - Al terminar con las prioridades, revisará todas las obras que se han realizado y, primeramente, se reparará aquellos lugares con mayor concurrencia de ciudadanos, edificios públicos e instalaciones de infraestructura urbana.
12. La Secretaría de Desarrollo Social:
 - Coordina la evaluación de daños en vivienda;
 - Coordina la atención a familias en estado de intemperie, a fin de solucionar el problema y disminuir la población de los albergues;
13. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, realiza la evaluación de daños a los sectores de ganadería, agricultura y pesca del Estado.
14. La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente coordina la evaluación del daño ecológico ocasionado por la emergencia y demás de su competencia;
15. La CAPA realiza evaluación de daños y rehabilitación inmediata de la infraestructura básica, monitorea el estado del agua potable y, en caso necesario, coordina con CONAGUA y la Secretaría de Salud mecanismos de distribución de agua a las zonas afectadas;
16. El Sistema DIF Quintana Roo, coadyuva con la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria;
17. La Secretaría de la Cultura y las Artes coadyuva con la Secretaría de Finanzas y Planeación para el acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria;
18. SEQ y SEBIEN coadyuva con la Secretaría de Finanzas y Planeación para el acopio y distribución de víveres y ayuda humanitaria;

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

En esta Etapa se mantendrá coordinación con las instancias federales con injerencia en la atención de emergencias:

1. Con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para efectos de las declaratorias de emergencia y de desastres que incluyen los insumos de emergencia;
2. Se continúan las acciones y la coordinación operativa con la SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional y CONAGUA, SCT, CFE y TELMEX.

Adicionalmente se continúa con la coordinación establecida con Organizaciones del Sector Privado, universidades, cámaras empresariales y colegios de profesionistas.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO, CON BASE EN LAS EVALUACIONES PRIMARIAS, PODRÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA A MÁS POBLACIONES AFECTADAS.

- **Recuperación.** Proceso que inicia después de la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Es el proceso orientado al restablecimiento de la vida cotidiana, de los servicios y la reparación, reconstrucción e incluso, mejoramiento del entorno y los sistemas afectados por el desastre. Su duración depende directamente de la resiliencia estatal y constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado de normalidad.

De hecho, a este fin convergen, en realidad, muchas de las actividades del subprograma de auxilio, desde las de seguridad, salud, aprovisionamiento, hasta aquellas que procuran el restablecimiento de los servicios tanto estratégicos como básicos.

Abarca la conclusión de actividades y la implementación de los programas para la rehabilitación social, mediante la reparación de daños y vuelta a la normalidad.

a) Actividades

1. El Gobierno del Estado, a través de todas sus dependencias, atenderá los daños ocasionados a cada sector, mediante el ejercicio de las funciones que correspondan a cada una de ellas, así como la implementación de programas extraordinarios de reconstrucción y apoyo.
2. Si la atención de los daños rebasa la capacidad financiera y operativa del Estado, previo análisis de las evaluaciones generales de daños, y habiendo escuchado a la Secretaría de Finanzas y Planeación, a los Secretarios Ejecutivo y Técnico del Consejo, la Gobernadora del Estado podrá solicitar a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la Declaratoria de Desastre Natural que corresponda y el apoyo del Gobierno Federal con cargo al Fondo de Desastres Naturales. En este sentido, se buscará prioritariamente el apoyo para la reconstrucción de las viviendas de población de escasos recursos.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

3. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero, coordinará campañas de reforestación con especies más resistentes a los embates de ciclones tropicales y aptos para las condiciones físicas del Estado.
4. Se constituye el grupo de trabajo de la función Reconstrucción y Vuelta a la normalidad que, conforme a diagnóstico, priorizará las zonas donde se llevarán a cabo los trabajos de reparación o reconstrucción.
5. El DIF Quintana Roo, convocará a diversos organismos públicos y privados y organizaciones sociales para efectuar labores de apoyo social entre los damnificados y los habitantes del Estado.

b) Continuidad de Operaciones

Son los esfuerzos encaminados a garantizar la capacidad operativa y funcional del Gobierno del Estado, en caso de afectación severa a sus instalaciones. Cada dependencia contará con planes para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

Los esquemas que garantizan la permanencia y las funciones esenciales del Gobierno del Estado, dado el contenido sensible de estos planes, no pueden ser considerados información pública y su acceso es restringido a los responsables de su implementación.

- **Reconstrucción.** La acción transitoria orientada a alcanzar el retorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Para la atención de la reconstrucción, se llevarán a cabo las acciones señaladas que apruebe el Consejo Estatal de Protección Civil para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres ocasionados por Fenómenos Perturbadores, considerando los resultados de la evaluación de daños se implementarán los programas municipales, estatal y federal correspondientes para la reparación en las áreas productivas, la rehabilitación o reconstrucción de viviendas, caminos, infraestructura pública, servicios básicos.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

Las dependencias estatales, municipales y organismos descentralizados que forman parte del Comité, deberán desarrollar un programa especial de protección civil para garantizar sus operaciones esenciales ante la presencia de una emergencia, incluyendo aquellas que no estén previstas en el presente plan, con el objetivo de garantizar la plena función y operación de las actividades tendientes a la salvaguarda de la vida de la población.

Debiendo especificar sus actividades estratégicas o procesos críticos, los cuales son aquellos que tienen prioridad al momento de un desastre, y deben ser identificados, para seguir garantizando su funcionamiento y sus operaciones esenciales.

De la misma forma, se debe establecer una estructura, procedimientos y actividades para seguir operando y, en su caso, regresar a operar normalmente en el menor tiempo posible.

5.3 Activación del Programa Especial de Protección Civil

Dependiendo de las condiciones climatológicas, se determinará si el programa debe ser activado, se deberá dar parte al Comité en la sesión del mismo, en donde se establecerán las acciones preventivas para evitar la afectación mayor hacia la población, así como el procedimiento de ayuda que se brindará, la apertura de refugios y abastecimiento de alimentos de los mismos.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

La Coordinación Estatal de Protección Civil a través de la Coordinación General de Comunicación (CGC) y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS), emitirán las alertas correspondientes y se procederá a la evacuación de las familias que pudieran encontrarse en riesgo, se activarán los refugios temporales necesarios a la situación prevaleciente, los cuales estarán a cargo de la Secretaría de Educación (SEQ), para su administración y control.

En el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, se especifican las medidas de seguridad, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Asimismo, las Unidades a que se refiere este artículo y la Secretaría podrán promover ante las autoridades competentes, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos.

7. Elementos de la reducción de riesgos

La reducción del riesgo de desastres incluye disciplinas tales como la gestión, la mitigación y la preparación para casos de desastres, pero la RRD también forma parte del desarrollo sostenible.

Para lograr que las actividades del desarrollo sean sostenibles, éstas también deben reducir el riesgo de desastres. Por otra parte, las políticas de desarrollo poco sensatas aumentarán el riesgo de desastres, al igual que las pérdidas que éstos ocasionan. Por consiguiente, la RRD incluye la participación de todos los segmentos de la sociedad, de todos los componentes del gobierno y de todos los integrantes del sector privado y profesional.

Se trata de análisis para disminuir los factores que causan el riesgo, reduciendo la exposición a las amenazas, la vulnerabilidad y una mejor preparación, concientización y promoción del Sistema de Alerta Temprana para enfrentar cualquier situación adversa, provocado por una amenaza de tipo hidrometeorológico.

7.1 Capacitación y difusión

La capacitación en materia de protección civil es una actividad constante en la vida de los habitantes de nuestro Estado. Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, así como la Coordinación Estatal, brindan capacitación a los trabajadores de los tres órdenes de Gobierno.

En la temporada de huracanes el Sistema Estatal de Protección Civil amplía su cobertura de servicio: Interviene en la instalación del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, y establece acciones para reforzar las medidas de prevención ante la presencia de alguna perturbación tropical; se ha diseñado una campaña de difusión para la cobertura de la temporada de fenómenos hidrometeorológicos, que consiste en el diseño de infografía que contiene las recomendaciones que debe seguir la población en caso de una eventualidad en cada una de sus fases: antes, durante y después, explicando a detalle las etapas del SIAT-CT, de la misma forma se diseñan posters, carteles y trípticos que fomentan la cultura de la autoprotección, difundiendo en los espacios públicos de dependencias con alta circulación,

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

en todos los municipios del estado, el contenido de la infografía inducen al seguimiento a las cuentas oficiales para la puntual información de los alertamiento y boletines, para que se minimice la información alarmista, de forma alterna y en cumplimiento a las disposiciones legales para la atención de nuestra comunidad indígena, se formula la difusión del mismo material en lengua maya, dando énfasis a los spots de audio, para transmitir en la radio, siendo este el medio que más utilizan para mantenerse informados y en la televisión se transmite en las 3 lenguas (español, inglés y maya) las mismas recomendaciones; en la página oficial de la COEPROC se publica el listado actualizado de Refugios Anticiclónicos y se utiliza la cobertura del SQCS y a la Coordinación General de Comunicación, a través de su infraestructura, tecnología, personal y experiencia para llegar toda la geografía estatal.

7.2 Directorios

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
C. Guillermo Núñez Leal	Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil	998 101 7586
C. Gustavo Armando Cowo Correa	Director Operativo y de Emergencias	998 228 6198
C.P. Juan Gabriel Granados Ontiveros	Director de Gestión Integral de Riesgos	983 867 0867
Lcdo. Roque Eduardo Martín del Campo Cervera	Director de Informática	983 126 8643
Mtra. Leslie Ann Alvarado Alamilla	Jefa del Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	983 167 9671
Lcdo. Mario Alejandro Canul Gómez	Director Administrativo y Archivo	9838330828

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales
PRESIDENTES MUNICIPALES

TITULAR	CARGO	TELÉFONOS		EMAIL
		OFICINA	CEL	
José Alfredo Contreras Méndez	Presidente Municipal de Bacalar	8342158 - 8343023 (Palacio Mpal); Sria. Gral. 8343026		presidenciabacalar@hotmail.com ; antonio1519@hotmail.com ;
Ana Patricia Peralta de la Peña	Presidenta Municipal de Benito Juárez	998 88 12800 ext. 9000		invitacionespresidenciabj@gmail.com ; presidencia@cancun.gob.mx ; secretariaparticular002@gmail.com ; secretariaprivadabj@gmail.com ;
José Luis Chacón Méndez	Presidente Municipal de Cozumel	987 87 29800/ 8729813		presidencia@cozumel.gob.mx
Lcda. Maricarmen Candelaria Hernández Solís	Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto	8340045, 8340049, 83 40367		presidencia@felipecarrillopuerto.gob.mx ; secretariaparticular21.24fcp@gmail.com ;
Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde	Presidenta Municipal de Isla Mujeres	998 87 70270		presidencia@islamujeres.gob.mx ; atenea-gomez@islamujeres.gob.mx ; acevedo-michel@islamujeres.gob.mx ;
C.P. Erik Noé Borges Yam	Presidente Municipal de José María Morelos			secretariaparticularjmm@gmail.com ;
Josué Nivardo Mena Villanueva	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas			presidencia@kkin.gob.mx ;
Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández	Presidenta Municipal de Othón P. Blanco	83 23639 / 83 51501 ext. 7602		presidencia@opb.gob.mx ; secretaria.particular@opb.gob.mx ;
C. Blanca Merari Tziu Muñoz	Presidenta Municipal de Puerto Morelos	998 38 09244		blancameraritm@gmail.com ; sria.particular.pm@gmail.com ;
Angy Estefanía Mercado Asencio	Presidenta Municipal de Solidaridad	984 87 73050 ext. 10150 / 10151		presidentadesolidaridad2021@gobiernodesolidaridad.gob.mx ; secretarioparticular@gobiernodesolidaridad.gob.mx ;
C. Diego Castañón Trejo	Presidente Municipal de Tulum	984 80 25461		presidencia@tulum.gob.mx

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales
DIRECTORES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

TITULAR	CARGO	TELÉFONOS		EMAIL
		OFICINA	CELULAR	
Cap. Marcelino Jiménez Contreras	Director de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Bacalar	83 42158 Palacio Mpal		bomberosyproteccioncivil@hotmail.com ;
Mtro. Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	Director General de Protección Civil de Benito Juárez	998 89 80451 / 998 88 74341 / 998 88 73435		- proteccioncivilcancun@gmail.com ;
Mtro. Alfredo Arellano Villaseñor	Director Municipal de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas de Cozumel	987 87 26452		proteccioncivil@cozumel.gob.mx normatividad.pcivil@cozumel.gob.mx
Br. Ángel Jesús Sulub Hernández	Coordinador de Protección Civil Municipal de Felipe Carrillo Puerto	8341558		proteccion.civil@felipecarrillopuerto.gob.mx ; coordinacionpcivilfcp@gmail.com - coordinacionpcivil_fcp@hotmail.com ;
Lic. Carlos Manuel Gamboa Ortíz	Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Isla Mujeres	998 87 70106		mucuaito@hotmail.com ; brenda_1696@hotmail.com ; sosasamy138@gmail.com ;
Tte. Ret. Asunción Núñez Medrano	Director de Protección Civil del Municipio de José María Morelos	996 97 46050		asuncionn0865@gmail.com
Lcdo. Irving Edmundo Núñez Alcocer	Encargado de la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas			proteccion.civil.lc@gmail.com ;
Omar Efrén Echazarreta Magaña	Coordinador Municipal de Protección Civil de Othón P. Blanco	983 28 55947		proteccioncivilchetumal@gmail.com ;
Lcdo. Darwin Manuel Covarrubias Góngora	Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos de Playa del Carmen	984 87 73053 / 8773050 ext 10182		secretariadeproteccioncivil@gobiernodesolidaridad.gob.mx
Lcdo. Sergio Amilcar Canto Contreras	Director General de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Tulum	984 87 12688		proteccioncivil@tulum.gob.mx pcybomberos@tulum.gob.mx
Lcda. Irma Ávila Méndez	Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	998 40 90380, 998 3809244		proteccioncivilpto2023@outlook.com ;

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

7.3 Inventarios

El Sistema Estatal de Protección Civil, integrado por las diversas dependencias del Gobierno Estatal y Federal, cuenta con los siguientes recursos para la atención de alguna emergencia:

RECURSOS HUMANOS:

3,939 personas que se encuentran activas en Brigadas de atención, repartidas en los municipios del Estado, entre personal operativo, administrativo y voluntarios.

PARQUE VEHICULAR:

- 2 autobuses
- 17 vehículos tipo Van
- 115 vehículos compactos
- 338 camionetas
- 30 camiones de carga
- 11 pipas de agua
- 4 camiones tipo Vector
- 3 retroexcavadoras
- 1 tractor bulldozer
- 3 camiones tipo volteo

Equipo y herramientas:

- 2 GPS
- 37 motobombas de achique
- 34 motosierras
- 16 motosierras telescópicas
- 37 generadores
- Así como machetes, palas, rastrillos, bioldos, carretillas, guantes, botas e impermeables.

Los **Servicios de Salud**, cuentan con:

- 51 ambulancias
- 20 áreas de terapia intensiva
- 22 áreas de urgencia
- 23 equipos de rayos X
- 115 incubadoras
- 1,458 médicos especialistas
- 476 médicos generales
- 4,159 personal de enfermería
- 32 quirófanos
- 4 brigadas de Emergencias en Salud, integrados por 34 personas, distribuidas en las Jurisdicciones Sanitarias de Chetumal, Cancún y Felipe Carrillo Puerto, así como con medicamentos y suministros médicos y kits de Reserva Estratégica.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

La **Secretaría de la Defensa Nacional**, en la 34ª Zona Militar, para la aplicación de las tres fases del Plan DN-III-E, en el estado de Quintana Roo, tiene a disposición el despliegue de un efectivo aproximado de 800 elementos del Ejército Mexicano y 1,300 elementos de la Guardia Nacional.

7.4 Refugios temporales

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad.

Las áreas esenciales que deberán estar funcionando en el refugio temporal, serán las siguientes:

- Administración
- Trabajo social y apoyo psicológico
- Servicio médico, 24 horas por 7 días de la semana
- Cocina y comedor
- Almacén
- Área lúdica
- Seguridad
- Control de acceso y filtro sanitario para la población
- Acceso de personal por separado

A continuación, se presenta el concentrado estatal de los refugios temporales:

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

MUNICIPIO	REFUGIOS		TOTAL REFUGIOS	CAPACIDAD (PX)
	URBANOS	RURALES		
COZUMEL	5	0	5	1,060
FELIPE CARRILLO PUERTO	16	279	295	25,880
ISLA MUJERES	8	4	12	1,230
OTHÓN P. BLANCO	25	111	136	12,165
BENITO JUÁREZ	82	0	82	12,700
JOSÉ MARÍA MORELOS	11	62	73	7,320
PLAYA DEL CARMEN	49	0	49	7,205
LÁZARO CÁRDENAS	4	29	33	2,467
TULÚM	19	22	41	5,750
BACALAR	6	57	63	2,560
PUERTO MORELOS	21	0	21	1,865
TOTAL REFUGIOS	246	564	810	80,202

FUENTE. Información proporcionada por las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, con fecha 10 de junio del 2025.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

7.5 Telecomunicaciones

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y alcaldías en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones.

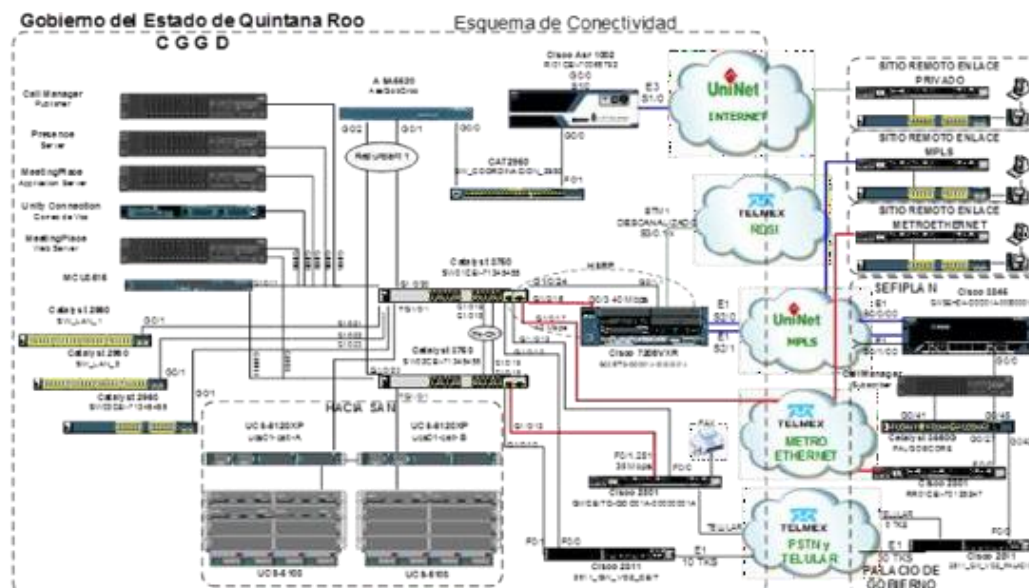
- **Red Gubernamental de Comunicaciones**

Los enlaces de comunicación (Medios de Transmisión) entre los diferentes sitios que conforman la Red, son y siempre serán propiedad de Telmex, proporcionan anchos de banda reducidos y tienen un costo alto, por lo que deberán ser sustituidos por enlaces con mayores anchos de banda y que sean propiedad del Gobierno del Estado.

- **Centro de Datos**

Se encuentra en las instalaciones de la Coordinación General de Gobierno Digital, cuenta con servidores, unidades de respaldo de energía eléctrica (UPS), aire acondicionado industrial, planta eléctrica de emergencia, así como los equipos de seguridad que nos proporcionan la protección necesaria contra intrusiones o ataques no deseados a nuestros sistemas y bases de datos.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales



Sitio	Descripción Actual Infraestructura	Observaciones y requerimientos
CGGD	- Cuenta con cableado estructurado cat 5e en todas sus áreas internas - Call manager Cisco con 20 troncales zip para el uso de entrada y salida para toda la telefonía IP. Servicio Administrado por el CARE Red uno. - El servicio de internet es por medio de la NIBA y enlace Telmex de 100MB	Firewall ASA ASR 1002 router
SGP	- No cuenta con cableado estructurado - La conectividad existente se basa en cascado directo de backbone, equipos AP de distintas marcas. Switch de hace 10 años no administrables - El site primario está conectado a otro secundario a través de fibra - Conmutador Meridium Opcion 11 con dos tarjetas dañadas y el correo de voz inestable con 60 extensiones utilizables - El servicio de internet actual es de 20 MB de cablemas y 10MB por metro ethernet.	Firewall ASA Planificación del Cableado mediante levantamiento Sustitución de equipamiento switch y de AP
Palacio	- No cuenta con cableado estructurado solo el área de recursos humanos cat5e y sefiplan cat6 - La segunda y tercera planta está basado en cascado directo, idf de administración que requiere actualizar todo el equipamiento. - Anexos de capacitación requiere recableado de todo el edificio y actualización de equipamiento. El anexo de adquisiciones cuenta con cableado cat5 requiere actualización de todo el equipamiento. - Controlador y 4 conmutadores Meridium opción 11 con 500 extensiones 350 utilizables con 60 troncales. Las cuales dan servicios a todas las oficinas tanto internas como remotas - El servicio de internet es proporcionado por la CGGD a través de antenas y por medio de la metro de 10MB	Planificación del Cableado mediante levantamiento Equipamiento switch administrables y reconstrucción del site en base a norma

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

7.6 Instalaciones estratégicas

TIPO
Almacenamiento de Gas LP
Gasolineras
Plantas Potabilizadoras
Planta de tratamiento de Agua Residuales
Aeropuertos, helipuertos y aeródromos
Terminales Marítimas
Hospitales
Carreteras
Estaciones y subestaciones eléctricas

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

AERÓDROMOS EN EL ESTADO

No.	Designador	Tipo	Nombre	Municipio	Latitud	Longitud	Elevac.	Dirección	Largo pista Aprox.	Superf.	Referencias	Propietario
1	CUN / MMUN	A	Aeropuerto Internacional de Cancún	Benito Juárez	21°02'12"	86°52'38"	6	12R/30L	3500+150+150	A	12 km al sur de Cancún	Grupo Aeroportuario del Sureste
								12L/30R	2870	A		
2	AGK	P	Lorenzos	Benito Juárez	21°6'36"	86°50'5"	15	10/28	435	T	4 km al sureste de Cancún	Aviación y Comunicación S.A. de C.V.
3	VYS	P	Viento y Sol	Benito Juárez	21°6'23"	86°50'5"	5	10/28	500	T	5 km al sureste de Cancún	Club Privado Viento y Sol S.A. de C.V.
4	CZM / MMCZ	A/F	Aeropuerto Internacional de Cozumel/ Base Aérea Militar Número 4	Cozumel	20°31'20"	86°55'32"	5	11/29	2500+200+70	A	Al noreste de San Miguel Cozumel	SEDENA / Grupo Aeroportuario del Sureste
								05/23	2420+595+150	A		
5	CET	P	Capitán Eduardo A. Toledo	Cozumel	20°25'26"	86°59'52"	10	11/29	803+200+200	A	10 km al SW de San Miguel Cozumel	Club de Pilotos Isla Cozumel S.A. de C.V.
6	PTU	P	Pulticub	Felipe Carrillo Puerto	19°4'31"	87°33'39"	2	09/27	1070	C	76 km al SE de Felipe Carrillo Puerto	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
7	PPS	P	Punta Pájaros	Felipe Carrillo Puerto	19°36'50"	87°25'32"	3	15/33	995	T	64 km al E de Felipe Carrillo Puerto	Actividades Cinegéticas Panamericanas S.A. de C.V.
8	FCQ / MM55 / MM1V	P	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	19°36'37"	88°4'27"	20	10/28	991	C	4 km al NW de Felipe Carrillo Puerto	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
9	ISJ / MMIM	A/N	Aeropuerto Nacional de Isla Mujeres/EAN Isla Mujeres	Isla Mujeres	21°14'44"	86°44'25"	5	15/33	1260	A	Al N de Isla Mujeres	SEMAR / H. Ayuntamiento de Islas Mujeres
10	HOL	P	Holbox	Lázaro Cárdenas	21°30'52"	87°23'4"W	3	02/20	662	T	Holbox	Aero SAAB S.A de C.V.
11	CTM / MMCM	A	Aeropuerto Internacional de Chetumal	Othón Pompeyo Blanco	18°30'17"	88°19'37" W	12	10/28	1950+260	A	Al SE de Chetumal	Aeropuertos y Servicios Auxiliares

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

12	KLI	P	Kohunlich	Othón Pompeyo Blanco	18°27'20"	88°49'22" W	90	10/28	1060	C	53 km al W- SW de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
13	XCA	P	Xcalak	Othón Pompeyo Blanco	18°16'2"	87°51'22"	2	11/29	1250	A	2 km al W de Xcalak; 53 km al SE de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
14	MHL	P	Mahahual	Othón Pompeyo Blanco	18°45'34"	87°41'46"	2	10/28	1280	A	2.5 km al N de Mahahual; 68 km al NE de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
15	PCU	P	Pucté	Othón Pompeyo Blanco	18°16'3"	88°41'48"	36	11/29	900	T	50 km al SE de Chetumal	Particular
16	PCM	A	Aeropuerto Nacional Playa del Carmen	Solidaridad	20°37'12"	87°04'56"	6	11/29	667+113	A	Al S de Playa del Carmen	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
16	TUY / MMTU / MM49 / MXA4	N	BAN Tulum	Tulum	20°13'50"	87°26'36"	10	12/30	1820	A	2 km al noreste de Tulum	SEMAR
17	XRT	P	Xcaret	Solidaridad	20°34'50"	87°07'38"	5	13/31	390	C	7 km al SW de Playa del Carmen	Corporativo Alas S.A. de C.V.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable

Dentro del Estado de Quintana Roo la entidad responsable en la evaluación de apoyos cuando se presenta un escenario o emergencia es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto a nivel estatal como municipal; siendo esta una instancia que valorará y analizará a las familias que más lo necesiten, y en coordinación con las demás instancias gubernamentales se encargarán de darle seguimiento a las necesidades que pudieran existir.

7.8 Igualdad de género

En cumplimiento de la estrategia 1.7 Autonomía plena de las mujeres, precisado en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027, para incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos, el Sistema Estatal de Protección Civil ha identificado situaciones que deben ser atendidas con el fin de minimizar la vulnerabilidad de las mujeres en estas condiciones, implementando estrategias, durante el proceso de instalación de refugios y albergues, así como de la atención a las emergencias solicitadas, brindando la sensibilidad que ocupa para identificar sus necesidades específicas.

Este plan incluye la perspectiva de género en cada uno de sus temas, para que la intervención en situaciones de emergencia, producidas por catástrofes naturales, tenga menos víctimas.

En esta materia, los refugios y albergues deberán contar con: baños individuales, vestidores divididos, áreas que deben ser iluminadas y exclusivas para el aseo, atención y privacidad que las mujeres necesitan y para disminuir la posibilidad de violencia basada en género y la violencia sexual.

El encargado del refugio deberá tener asistente o apoyo del género femenino en quien descansa la responsabilidad de abastecer y mantener en condiciones limpias para atender sus necesidades, sin sufrir experiencias desagradables que vulneren su integridad, poniendo roles de supervisión y atención a las personas menores de edad en los grupos.

Los servicios como letrinas, fuentes de agua, cocinas, lavaderos y otros deberán estar debidamente limpios e iluminados y el acceso a estas áreas deberá ser en orden y controlado para evitar cualquier tipo de violencia basada en género o cualquier acción que resulte o pueda resultar en un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de su libertad.

Los grupos operativos de atención a emergencias deberán ser integrados por equipos mixtos para poder atender las situaciones de emergencia con la discreción y/o privacidad que requiere, con la misma efectividad de respuesta que requieren estos casos.

Nuestro estado tiene una perspectiva de género equilibrado, nuestra sociedad es diversa y existen grupos que pueden ser vulnerables como las minorías indígenas, de las cuales existen subcomités que se encargan de su especial atención.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

Grupos en situación de discriminación	Medidas de prevención y preparación para los grupos en situación de discriminación
Personas adultas mayores	- En los refugios anticiclónicos se deben considerar rampas y sillas de ruedas, para aquellas personas que no pueden caminar. - Considerar equipo extra (tanques de oxígeno, máscaras, etc.) para aquellas personas que lo requieran dentro del mobiliario del refugio. - Los letreros de evacuación deben ser totalmente visibles para aquellas personas con problemas de visión (letras grandes).
Grupos indígenas y minorías étnicas	- Toda la información referente a la prevención (letreros de emergencia, folletos, spots, etc.) deberán estar en el idioma predominante, en nuestro caso, el maya. - Se debe identificar las localidades en donde solamente se hable un idioma diferente al español y generar la misma información en su lenguaje
Personas con creencias religiosas diferentes	La información relacionada a la prevención no deberá contener referencias o preferencias hacia alguna religión, deberá ser lo más práctica, científica y correcta posible.
Personas migrantes y refugiados	Se debe trabajar junto con personal de migración los métodos y procesos a seguir en el caso de personas que no son mexicanos y que necesiten un trato diferente en cuanto a su situación migratoria.
Mujeres	Tener preferencia a mujeres embarazadas, contar con baños separados.
Personas con discapacidad	- Se debe considerar, al igual que las personas adultas, accesos para personas con sillas de ruedas, pasamanos y bastones. - Para las personas invidentes, se debe elaborar material con escritura braille. - En los spots en televisión, se debe usar lenguaje de señas al mismo tiempo que se esté dando la información al público en general.
Personas que viven con VIH	Se debe concientizar a estas personas sobre ciertas medidas de higiene, de seguridad y sobre todo su perfil médico en dado caso de requerir medicamentos.
Personas con preferencia y orientación sexual diferente	Debe haber campañas de concientización y sobre todo de respeto hacia personas con preferencias sexuales diferentes, ya que esto no los hace diferentes al resto de las personas.
Personas jóvenes	Concientizar a los padres el tener una cultura de prevención dentro de la familia y sobre todo a los más jóvenes, que sepan que hacer en dado caso que ocurra un evento.
Personas con escasos recursos económicos	- Establecer que no debe haber ningún cobro, pago o comisión por la información proporcionada por la Coordinación Estatal de Protección Civil. - No debe haber ningún cobro por el acceso a los refugios, alimentos y abrigo durante alguna situación de emergencia.

Estos grupos son aquellos donde se debe aplicar medidas adicionales o especiales para garantizar que en caso de existir alguna eventualidad sus mismas características no les limite y ponga en peligro debido a la discriminación o falta de consideración de las demás personas.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

7.9 Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil

Este programa especial ha sido enviado al Consejo para su validación y firma y que posteriormente serán publicados en la página oficial de la Coordinación.

Todo el año se tiene programado los simulacros en todo el gobierno estatal y quien así lo solicite, la frecuencia de los simulacros es conforme lo vayan requiriendo o solicitando, pero siempre respetando hacerlos 2 veces al año o así sea necesario con o sin previo aviso.

8 Manejo de la emergencia

Para el adecuado control y manejo de las emergencias se han definido diferentes subcomités de acuerdo a su área de acción. Estos subcomités se han clasificado de la siguiente manera:

- Seguridad (SSC)
- Asistencia Rural (SEDARPE)
- Asistencia Turística (SEDETUR)
- Equipo y Maquinaria (SEOP)
- Asistencia Social (SEBIEN)
- Voluntariado (Sistema DIF)
- Radiocomunicaciones y Transporte (IMOVEQROO)
- Salud (SESA)
- Albergues y Refugios (SEQ)
- Evaluación y Reconstrucción (SEFIPLAN)
- Asistencia Jurídica (CJ)
- Abasto (SEDE)

8.1 Alertamiento

Se ha diseñado un sistema de alertamiento que se aplica cuando hay la presencia de un fenómeno hidrometeorológico. Este sistema es conocido como Sistema de Alerta Temprana Ciclones Tropicales SIAT-CT y consiste en una serie de etapas en las cuales cada una conlleva una serie de actividades e información a la población.

El responsable de establecer cada una de las etapas durante la ocurrencia de algún fenómeno es el Ejecutivo a través de la gobernadora del Estado, el responsable de difundir dicha información de manera oficial es el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, junto a la Coordinación de Comunicación Social.

Coordinación Estatal de Protección Civil. Estará permanentemente informando las condiciones meteorológicas que prevalezcan.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Comisión Nacional del Agua. Informará continuamente sobre las condiciones climatológicas que acontecen en el estado, en caso de presentarse algún evento relevante, lo hará saber mediante boletines informativos (avisos y alertamientos) de las condiciones climatológicas antes, durante y después de la presencia del fenómeno Hidrometeorológico.

A continuación, se presenta el SIAT-CT:

ALERTA AZUL
PELIGRO MÍNIMO
"ACERCAMIENTO – AVISO" "ALEJAMIENTO – AVISO"

Perturbación tropical localizada en el Océano Atlántico. Se emitirán en los boletines meteorológicos correspondientes aviso de perturbación ciclónica cada 24 horas, y cuando la perturbación se localice en el Mar Caribe avisos cada 12 horas; esta información será proporcionada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Mantenerse informados
- No prestar atención a rumores

ALERTA VERDE
PELIGRO BAJO
"ACERCAMIENTO – PREVENCIÓN" "ALEJAMIENTO – VIGILANCIA"

La alerta verde, se establece cuando una perturbación tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 63 Km/h en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es bajo.

Se emitirán boletines cada 12 horas.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Continuar atentos a los Boletines Meteorológicos emitidos.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

ALERTA AMARILLA PELIGRO MODERADO

"ACERCAMIENTO – PREPARACIÓN" "ALEJAMIENTO – SEGUIMIENTO"

La alerta amarilla se establece cuando una perturbación tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 63 Km/h en un área afectable en un tiempo de entre 60 y 12 horas, dependiendo de su intensidad.

Se emitirán boletines cada 6 horas.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Mantener mayor atención a la información oficial.
- Conocer la ubicación de los refugios temporales.
- Atender instrucciones de navegación y Protección Civil en altamar, islas e instalaciones petroleras marítimas.
- Estar preparados para una posible evacuación
- Tomar las medidas de autoprotección

ALERTA NARANJA PELIGRO ALTO

"ACERCAMIENTO – ALARMA" "ALEJAMIENTO – ALARMA"

La alerta naranja se establece cuando una perturbación tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 63 Km/h en un área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de su intensidad.

Se emitirán boletines cada 3 horas.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Evacuar zonas y construcciones de riesgo.
- Atender instrucciones de las autoridades.
- Suspender actividades de navegación marítima.
- Suspender actividades recreativas marítimas y costeras.
- Permanecer en resguardo.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

**ALERTA ROJA
PELIGRO MÁXIMO**

"ACERCAMIENTO – AFECTACIÓN" "ALEJAMIENTO – AFECTACIÓN"

La alerta roja se establece cuando una perturbación tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 63 Km/h en un área afectable, o bien, pueda afectar en un tiempo igual o menor a 18 horas.

Se emitirán boletines cada 3 horas.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Resguardo total de la población.
- Atender instrucciones de las autoridades.

8.2 Centro de operaciones

En caso que se presente un fenómeno Hidrometeorológico, el Sistema Estatal de Protección Civil, operará en el Salón Cuna del Mestizaje y como sede alterna, las instalaciones del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

Se instalará un Comité Estatal de Emergencias, cuya operatividad será con sede la Sala de juntas de la Secretaría de Salud, con dirección en Av. José María Morelos esquina Chapultepec.

8.3 Coordinación y manejo de emergencias

La coordinación y manejo de las emergencias antes, durante y después de un fenómeno Hidrometeorológico es el C4, a través de la línea telefónica 911, en dicho centro se coordinan todas las instancias de seguridad pública existentes (SEMAR, SEDENA, CRUZ ROJA, etc.); así mismo, otros temas no relacionados con seguridad pública pero sí inherentes a asegurar la atención de la población son de igual manera canalizados por este centro hacia las instancias correspondientes (DIF, CAPA, SSA, SEOP, etc.).

Así mismo, se instalará un Comité Estatal de Emergencias donde participan todas las instancias tanto de la estructura del Consejo como del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, y dar información en tiempo real de lo que se cuenta tanto en sus recursos humanos como materiales, y de qué forma entrar dada la eventualidad.

8.4 Evaluación de daños

La entidad responsable de realizar la evaluación de daños es la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuyo trabajo es integrar las diferentes evaluaciones (infraestructura carretera, infraestructura de inmuebles, infraestructura turística, afectación a la población en cuanto a sus bienes inmuebles, afectación a la población en cuanto a su integridad física).

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Cada dependencia estatal tiene la responsabilidad de evaluar las afectaciones en el ámbito que le corresponde, por lo tanto, cada uno de ellos maneja una diferente metodología de evaluación.

8.5 Seguridad

En caso de emergencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, coadyuva junto con la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Poder Judicial, Gendarmería, Policía Federal y Policías Municipales, garantizando la seguridad de la ciudadanía de posibles actos delictivos antes durante y después de la emergencia, el patrullaje de las viviendas que son desalojadas, evitando actos de rapiña y en caso de la suspensión de los servicios públicos auxilian a la población combatiendo acciones que violenten su seguridad, hasta su total restablecimiento.

8.6 Búsqueda y salvamento

El Sistema Estatal de Protección Civil tiene una estrecha comunicación con las fuerzas armadas y militares dado el caso se presente una emergencia para salvaguardar a la población ya sea que se encuentre en zona catalogada de alto riesgo para traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro o la de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas fuera de la zona de peligro, así como también búsqueda y rescate.

Es vital informar que cuando la emergencia rebasa las capacidades de las autoridades del municipio y el estado se activará el Plan DN-II-E en coordinación con la zona militar, según la zona afectada.

8.7 Servicios estratégicos y equipamiento

La Coordinación Estatal de Protección Civil, está encargada de coordinarse con las dependencias que participan dentro del Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, para así darle seguimiento a las acciones donde los servicios públicos se vean afectados, dada cualquier emergencia de origen Hidrometeorológico.

Así mismo, se cuenta con la participación de la empresa TELMEX, donde nos facilitan el restablecimiento inmediato a los servicios para darle continuidad a las actividades que se desarrollan diariamente (operativamente).

De igual forma se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ya que ellos cuentan con un programa de conservación rutinaria para restablecer en todo el estado.

Contamos con la Comisión Federal de Electricidad, en la restauración de postes que alimentan energía eléctrica, que hayan sido derribados por el paso de un fenómeno hidrometeorológico; alimentación de energía eléctrica en caso de necesitar para refugios temporales o damnificados.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Cabe hacer mención que contamos con la participación y la coordinación de las dependencias de gobierno, federales y municipales, para hacer frente a cualquier emergencia de origen hidrometeorológico.

8.8 Salud

La Secretaría de Salud (SESA), en el estado de Quintana Roo, cuenta con un Comité Especializado para la Seguridad en Salud (CESS), donde la finalidad es activar al Grupo Técnico de Atención a Fenómenos Hidrometeorológicos y establecer un blindaje de atención y prevención, así como los instrumentos capaces de abordar rápida, ordenada y eficazmente las emergencias en salud (urgencias epidemiológicas y desastres), y tomar las acciones pertinentes a realizar para preservar la salud de la población en caso de una emergencia Hidrometeorológica.

SIAT CT	ESTATAL/SECTORIAL/EXTRASECTORIAL	JURISDICCIONAL	LOCAL/UNIDAD
ALERTA AZUL	NOTIFICACIÓN A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CEPSS Y A LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS SOBRE EL EVENTO MONITOREO PERMANENTE DEL CICLON	NOTIFICACIÓN A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CJPSS Y A LAS UNIDADES MEDICAS SOBRE EL EVENTO MONITOREO PERMANENTE DEL CICLON	REVISIÓN DE INSUMOS EXISTENTES ANÁLISIS DE LA OCUPACIÓN HOSPITALARIA VERIFICACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA
ALERTA VERDE	ANÁLISIS DE RIESGOS	ANÁLISIS DE RIESGOS	ANÁLISIS DE RIESGOS POR PROBLEMAS EN ESTRUCTURA, ZONA INUNDABLE, ARBOLES, PROTECCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, ETC.
ALERTA AMARILLA	INSTALACIÓN Y SESIÓN PERMANENTE DEL CEPSS VALORACIÓN DE PERSONAL E INSUMOS MOVILIZACIÓN DE PERSONAL E INSUMOS	INSTALACIÓN Y SESIÓN PERMANENTE DEL CJPSS VALORACIÓN DE PERSONAL E INSUMOS MOVILIZACIÓN DE PERSONAL E INSUMOS SUPERVISIÓN A REFUGIOS Y ALBERGUES INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ASISTENCIA A REUNIONES DEL CJPSS SOLICITUD DE INSUMOS EN CASO DE NO HABER SIDO ABSTECIDOS POR EL NIVEL JURISDICCIONAL O ESTATAL DICTAMEN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS NO GRAVES Y DE CIRUGÍAS REPROGRAMABLES PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DETECTADOS PARA LA UNIDAD Y SU PERSONAL
ALERTA NARANJA	INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO PROMOCIÓN A LA SALUD A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ANÁLISIS DE RIESGOS SOBRE ÁREAS DE AFECTACIÓN PREPARACIÓN DE INTERVENCIÓNES EN OPERATIVO EMERGENTE COORDINACIÓN INTRASECTORIAL Y EXTRASECTORIAL, PARA INICIAR ACTIVIDADES EN FORMA INMEDIATA POSTEVENTO ACTIVACIÓN DEL EPIDESTRES	BRIGADA DE ATENCIÓN MÉDICA EN REFUGIOS Y/O ALBERGUES ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA ACTIVA ATENCIÓN DE URGENCIAS EN REFUGIOS LAS 24 HORAS PROMOCIÓN A LA SALUD POR CUALQUIER MEDIO PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS 48 HORAS POSTERIORES AL IMPACTO DEL CICLON. CONFIRMAR DISPONIBILIDAD DE LOS FORMATOS DEL EPIDESTRES EN UNIDADES Y MÓDULOS. TIRAJE DE FORMATOS EPIDESTRES PARA DISPONIBILIDAD EN NIVEL JURISDICCIONAL ACTIVACIÓN DEL EPIDESTRES	CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS EMERGENTES CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y ALMACENAJE DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO PROTECCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, MUEBLES E INMUEBLE EN GENERAL ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS LAS 24 HORAS PROMOCIÓN A LA SALUD (PLÁTICAS GRUPALES Y ASESORIA PERSONALIZADA A PACIENTES) ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL ROL DE GUARDIAS LIBERACIÓN DE CAMAS DE HOSPITAL Y REPROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS NO URGENTES
ALERTA ROJA	ÚLTIMA SESIÓN DEL CEPSS PREEVENTO AJUSTE DE PREPARATIVOS PARA INTERVENCIÓN INFORME DE CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ABASTO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS RESGUARDO DE PERSONAL, EQUIPO E INSUMOS	INFORME DE CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ABASTO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS PREPARACIÓN DE INSUMOS PARA LAS BRIGADAS RESGUARDO DE PERSONAL, EQUIPO E INSUMOS	INFORME DE CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ABASTO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS VERIFICAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD EN TODOS SUS SERVICIOS RESGUARDO DE PERSONAL, EQUIPO E INSUMOS

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

8.9 Aprovisionamiento

El Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es la encargada de suministrar a la población más vulnerable, se atiende con servicios de asistencia social especializada, cobijas, víveres, agua potable, medicamentos, material y ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, así como elaborar alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales.

En el caso de la Secretaría de Salud (SESA), contará con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentren en los refugios temporales, asistencia médica para los que se encuentran en los refugios temporales y para los que vayan llegando.

La secretaría de la Defensa Nacional, SEMAR, SCT, IMSS, ISSSTE, DICONSA, SESA, SEFIPLAN, SSC, Y CRUZ ROJA, son algunas de las instancias que participan para el apoyo de aprovisionamiento.

En dado caso de que la emergencia sobrepase la capacidad del estado, se pedirá a la SEDENA apoyo para la activación del Plan DN-III-E.

8.10 Comunicación social de la emergencia

El SQCS es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado que informa, produce, edita y transmite los programas de radio y televisión, brindando servicios sociales antes, durante y después de la eventualidad meteorológica.

La salvaguarda de la población, sus bienes y su entorno es el principio rector de la protección civil, el cumplimiento de esta premisa depende en gran medida de la puntualidad con la que es informada la población del desarrollo, trayecto, afectación y características del fenómeno, estas acciones de difusión son realizadas por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS), fuente oficial para dar cobertura informativa a la población del fenómeno Hidrometeorológico.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, realiza varias acciones antes, durante y después de una eventualidad hidrometeorológica, por las diferentes redes sociales, twitter, Facebook, página oficial y en coordinación con el SQCS, spots de radio y televisión.

En condiciones de normalidad, la COEPROC, a través del Departamento de Meteorología adscrito a la Dirección de Fenómenos Perturbadores, emite 3 boletines meteorológicos los 365 días del año, realizando el monitoreo continuo de las condiciones atmosféricas donde describe los fenómenos significativos.

Al presentarse un fenómeno que por su trayectoria o condición tenga posibilidad de afectar a la entidad, se establecen los boletines informativos correspondientes los cuales son

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

transmitidos y difundidos a toda la geografía estatal, contemplando a la población indígena que se encuentra en el sur y centro del estado, población que su lengua es la maya, de la misma forma por la naturaleza turística de nuestro estado y dependiendo de la temporada, Quintana Roo es anfitrión de más de 8 millones de visitantes nacionales y extranjeros, que no están familiarizados con estas eventualidades, porque se transmite en inglés la información para que no pongan en peligro sus vidas y permitirles su resguardo.

El Gobierno del Estado conforma el Comité Operativo para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, la Gobernadora del Estado como Presidente de este Comité encabeza y calendariza las sesiones que son transmitidas en vivo.

9 Vuelta a la normalidad y simulacros

La Coordinación Estatal de Protección Civil, emite las alertas por municipio, en la medida en que se irán reincorporando a las condiciones de normalidad.

Ante un escenario de desastre hidrometeorológico que pueda causar la interrupción en las operaciones cotidianas, las dependencias en los tres órdenes de gobierno cuentan con procedimientos que permiten a corto plazo garantizar su funcionamiento, los ejes principales de la sociedad, economía y gobierno.

Así mismo, se tienen los comités transitorios para hacerle frente a las emergencias teniendo cada uno sus funciones específicas en el antes, durante y después.

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Glosario

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

CAPA: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

COEPROC. Coordinación Estatal de Protección Civil.

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la familia.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana.

FGE: Fiscalía General del Estado.

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas y, tornados.

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

SIAT-CT: Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales

SSA: Secretaría de Salud

SEDARPE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

SEDETUR: Secretaría de Turismo

SEBIEN: Secretaría del Bienestar

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

SEDETUS: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

SEMA: Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación

SEQ: Secretaría de Educación de Quintana Roo

SQCS: Sistema Quintanarroense de Comunicación Social

SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana

SEOP: Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo

CGC: Coordinación General de Comunicación

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

Referencias

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/293-MANUALDEPROTECCIONCIVIL.PDF>

Ley General de Protección Civil

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Ley Estatal de Protección Civil

Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil

PROGRAMA ESPECIAL FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: Ciclones Tropicales

ANEXOS

Anexo 1: Directorio de refugios temporales

Consultar la siguiente liga para su descarga:

<https://groo.gob.mx/coeproc/refugios>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Calle Presa de la Amistad No. 435
Col. Campestre, C. P. 77030
Chetumal, Quintana Roo

Teléfonos de atención:

983 833 0828
983 127 1140